

- - - **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO VEINTITRÉS (23).**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Nueve Horas del día Dieciséis de Abril de Dos Mil Siete, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: - - - - -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA DE LA MISMA.
3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL AÑO 2007.
4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2006.
5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A SOLICITUD DE SINDICATURA MUNICIPAL PARA LA DESINCORPORACIÓN Y VENTA DE TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.
6. ASUNTO RELATIVO AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN A CELEBRASE CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, Y LOS MUNICIPIOS DE CAJEME, CABORCA, HERMOSILLO, GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, NACUZARI DE GARCÍA, NOGALES, PUERTO PEÑASCO, SAN LUIS RÍO COLORADO Y GUAYMAS.
7. ASUNTO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE GENERAL, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", ENTRE SEDESOL, EL GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIOS DEL ESTADO Y GUAYMAS.
8. ASUNTO RELATIVO A INFORME TRIMESTRAL DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.
9. ASUNTO RELATIVO A INFORME TRIMESTRAL DE LA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Manuel Villegas Rodríguez, Secretario

del Ayuntamiento para que procediera a pasar lista de asistencia constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, Lic. Antonio Francisco Astiazaran Gutiérrez de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Nueve horas con Dieciséis minutos, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

- - - Estuvieron presentes en la Sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ, LA C. SINDICO DEL AYUNTAMIENTO HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE; LOS CC. REGIDORES: RAÚL MOLINA MEDINA, CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA, SUSANA CORELLA PLATT, HORACIO MOLINA MOYA, VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI, MARÍA TERESA TAPIA PEÑA, RAÚL VILLARREAL CORONADO, LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX, ARIEL GASTELUM VILLASANA, LORENA GUILLERMINA GARIBAY ULLOA, CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA CONKLE, OFELIA CAMARENA NAVARRO, JORGE RODRÍGUEZ MACIEL, NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO, HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, JOSÉ ORDAZ AGUIAR, JUAN GREGORIO JAIME LEÓN y el C. Secretario del Ayuntamiento, MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ. -----

- - - Continuando con el **Punto Dos del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal solicitó y puso a consideración del Cuerpo Edilicio la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria anterior en virtud de que oportunamente les fue entregado un ejemplar de la misma. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria Número Veintidós de fecha Veintinueve de Marzo de Dos Mil Siete. -----

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el contenido del Acta de Sesión Ordinaria Número Veintidós de fecha Veintinueve de Marzo de Dos Mil Siete, en los términos en que les fue circulada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veinte votos presentes el Acta de Sesión Ordinaria Número Veintidós de fecha Veintinueve de Marzo de Dos Mil Siete, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

----- Prosiguiendo con el **Punto Tres del Orden del Día**, relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente a aprobación de modificaciones al Presupuesto de Egresos Municipal del año 2007; para el desahogo de este punto el C. Presidente

Municipal otorgó el uso de la voz a la C. Regidora SUSANA CORELLA PLATT, Presidenta de la Comisión, quien en uso de la misma, solicito al Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen y solicitó que el contenido integro del mismo quedara asentado en Acta. -----

----- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

----- **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, ordenándose se inserte integrante el mismo en la presente acta. -----

----- **DICTAMEN.** -----

----- **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. - - - - - HONORABLE AYUNTAMIENTO:** -----

----- Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren los artículos 78, 130, 138, 139, 140, 141, 153 y 160 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno la Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes: ----- **CONSIDERANDOS** -----

----- **PRIMERO.-** Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. -----

----- **SEGUNDO.-** Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

----- **TERCERO.-** Que es facultad reglamentaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, revisar y dictaminar el proyecto de Presupuesto de Egresos, las ampliaciones y transferencias de recursos presupuestales, de acuerdo con lo que establecen los artículos 106 fracciones IV y VI, y 107 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento. -----

----- **CUARTO.-** Que es facultad Constitucional y legal del Ayuntamiento aprobar su Presupuesto de Egresos de acuerdo a la disponibilidad de recursos y autorizar la ampliación y transferencia del Presupuesto de Egresos y Publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo que establecen los artículos 115 fracción IV último párrafo de la Constitución General de la República, y 61 fracción IV incisos

C) y J) y 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

----- **QUINTO.**- Que las modificaciones al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, fueron debidamente analizados por esta Comisión en Sesión celebrada para el efecto el día 10 de los corrientes. ---

----- Acorde con esto, motivamos la presentación de la modificación al Presupuesto de Egresos con la siguiente: -----

----- **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** -----

----- Durante el mes de noviembre de 2006 el pleno del Cabildo autorizó el envío del proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos 2007 para el Municipio de Guaymas. En el mismo se determinó la cantidad de 279 Millones, 648 Mil, 128 Pesos como el presupuesto para la Administración Municipal Directa, sin incluir a las entidades paramunicipales.

----- Del análisis realizado por el Congreso del Estado de Sonora a nuestro proyecto de presupuesto, y en base a los presupuestos federales para el mismo ejercicio, se ajustaron las partidas relativas a las Participaciones Federales y Estatales, así como las relativas a los Fondos de Aportaciones Federales. -----

----- El resultado de este ajuste se muestra en la siguiente tabla, misma que muestra el efecto neto que tuvo en nuestro presupuesto los mencionados ajustes: -----

Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Autorizado	Ajuste
<b>Impuestos</b>	<b>67,217,947</b>	<b>67,217,947</b>	<b>0</b>
<b>Derechos</b>	<b>15,635,101</b>	<b>15,635,101</b>	<b>0</b>
<b>Productos</b>	<b>1,394,160</b>	<b>1,394,160</b>	<b>0</b>
<b>Aprovechamientos</b>	<b>8,759,827</b>	<b>8,759,827</b>	<b>0</b>
<b>Participaciones</b>	<b>129,978,284</b>	<b>123,909,136</b>	<b>-6,069,148</b>
Fondo General de Participaciones	110,028,051	102,799,610	-7,228,441
Fondo de Fomento Municipal	6,369,990	5,793,822	-576,168
Multas Federales No Fiscales	15,393	15,393	0
Participaciones Estatales	312,001	1,944,010	1,632,009
Participación de Importación y Exportación	397,024	397,024	0
Impuesto Federal Sobre Tenencia y Uso de Vehículo	5,102,059	4,957,887	-144,172
Zona Federal Marítima	3,376,649	3,376,649	0
Fondo de Impuesto Especial (Sobre Alcohol y Tabaco)	2,313,512	2,440,413	126,901
Fondo de Impuestos de Autos Nuevos	1,445,498	1,443,388	-2,110
Participación de Premios y Loterías	200,780	159,285	-41,495
Fondo de Compensación para Resarcimiento por Disminución de Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	417,327	581,655	164,328

Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Autorizado	Ajuste
<b>Aportaciones Federales Ramo 33</b>	<b>56,662,809</b>	<b>61,628,758</b>	<b>4,965,949</b>
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	41,043,275	44,733,976	3,690,701
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	15,619,534	16,894,782	1,275,248
<b>Total</b>	<b>279,648,128</b>	<b>278,544,929</b>	<b>-1,103,199</b>

- - - Del análisis de la anterior tabla se observa que el ajuste neto asciende a 1 millón 103 mil 199 pesos, que representan el 0.3945 por ciento de disminución con relación al presupuesto presentado. Esta cantidad disminuida se aplicó íntegramente al rubro de obra pública, mismo que fue reforzado ampliamente en la elaboración del presente presupuesto, y que la Tesorería Municipal se compromete a reintegrar en cuanto sean superadas las metas recaudatorias del ejercicio. -----

- - - Las modificaciones al presupuesto se presentan ampliamente en el Acuerdo de Aprobación de las Modificaciones al Presupuesto de Egresos Municipal 2007, mismo que se anexa al presente dictamen. -----

- - - Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 fracción IV incisos C) y J) y 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edilicio la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007. - - - -

- - - - **Así lo decidieron los CC. Integrantes de la Comisión a los 10 días del mes de abril de 2007:** -----

- - - - **C. SUSANA CORELLA PLATT, PRESIDENTE; C. NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO, COMISIONADO; C. CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA, COMISIONADO; C. OFELIA CAMARENA NAVARRO, COMISIONADO; C. ARIEL GASTELUM VILLASANA, COMISIONADO.** - - - -

- - - **ANEXO UNICO.** -----

- - - **ACUERDO DE APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2007.** -----

- - - En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en sesión Ordinaria celebrada el día 16 del mes de Abril de 2007, ha tenido a bien expedir el siguiente: -----

- - - **ACUERDO QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS PARA EL**

**AÑO 2007.** -----

- - - **Artículo 1º.**- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Guaymas, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2007, asciende a la cantidad de **278 millones 544 mil 929 pesos**, que comprende los recursos destinados a las dependencias que integran la Administración Pública Municipal Directa, las comisarías y las delegaciones municipales. -----

- - - **Artículo 2º.**- La presente disposición modifica el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en asamblea de fecha 23 de diciembre de 2006, en el cual aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2007 con base en el monto previsto en el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos remitido para su autorización al H. Congreso del Estado; por lo que, una vez definido el importe del presupuesto a ejercer, se han realizado los ajustes correspondientes en las diversas asignaciones presupuestales. -----

- - - **Artículo 3º.**- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye por Dependencia, de la siguiente manera: -----

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>ASIGNADO ORIGINAL</b>	<b>NUEVO MODIFICADO</b>
Ayuntamiento	6,311,436.00	6,311,436.00
Sindicatura	2,833,146.00	2,833,146.00
Presidencia Municipal	8,673,314.00	8,673,314.00
Secretaría del Ayuntamiento	32,128,323.00	32,128,323.00
Tesorería Municipal	41,854,986.00	41,854,986.00
Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	5,254,817.00	5,254,817.00
Dirección Gral. de Servicios Públicos	38,862,873.00	38,862,873.00
Dirección Gral. de Infraestructura Urbana y Ecología	58,726,683.00	57,623,484.00
Dirección Gral. de Desarrollo Social	4,214,962.00	4,214,962.00
Dirección Gral. de Seguridad Pública	48,287,433.00	48,287,433.00
Oficialía Mayor	26,662,747.00	26,662,747.00
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	5,837,408.00	5,837,408.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$279'648,128.00</b>	<b>\$278'544,929.00</b>

- - - **Artículo 4º.**- El presente presupuesto de egresos del Municipio de Guaymas, se ejercerá en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programa: -----

<b>PROGRAMA</b>	<b>ASIGNADO ORIGINAL</b>	<b>NUEVO MODIFICADO</b>
1V Administración de Recursos Municipales	24,619,476.00	24,619,476.00
2V Pol. y Plan. de Modernización Administrativa Municipal	2,043,270.00	2,043,270.00
3I Promoción y Desarrollo de las Actividades Productivas	5,837,408.00	5,837,408.00
3W Recreación, Deporte y Esparcimiento	2,651,395.00	2,651,395.00

3Z	Regulación y Preservación Ecológica	572,434.00	572,434.00
8K	Dir. y Coord. Pol. de Concertación de Obra Pública	327,821.00	327,821.00
8W	Pol. y Plan. del Desarrollo Juvenil	414,211.00	414,211.00
AB	Apoyo Administrativo	1,197,026.00	1,197,026.00
AE	Acción Presidencial	5,699,500.00	5,699,500.00
AO	Coordinación Municipal	6,311,436.00	6,311,436.00
BB	Planeación de la Política Financiera	2,145,642.00	2,145,642.00
BD	Planeación de la Política de Egreso	20,020,105.00	20,020,105.00
BF	Mejoramiento Urbano	27,683.00	27,683.00
BN	Pol. y Plan. de Desarrollo Urbano, Viv. y Asent. Humanos	5,015,870.00	5,015,870.00
BW	Promoción y Ejecución de Obras Públicas	52,782,875.00	51,679,676.00
C5	Gestión Pública y Atención Ciudadana	3,828,509.00	3,828,509.00
C8	Administración de la Seguridad Pública	1,624,219.00	1,624,219.00
C9	Control y Evaluación de la Seguridad Pública	46,663,214.00	46,663,214.00
CA	Política y Gobierno Municipal	5,582,152.00	5,582,152.00
CB	Comunicación y Difusión Social	1,776,788.00	1,776,788.00
CK	Promoción de la Defensa Inst. Municipales	1,497,985.00	1,497,985.00
CV	Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	5,254,817.00	5,254,817.00
CY	Administración de la Política de Ingresos	15,654,107.00	15,654,107.00
D7	Acción Cívica	1,999,235.00	1,999,235.00
DD	Fomento del Desarrollo Social	2,893,446.00	2,893,446.00
DL	Difusión Cultural	4,676,036.00	4,676,036.00
DZ	Apoyo a la Administración de la Salud Pública	897,443.00	897,443.00
EB	Administración de los Servicios Públicos	38,862,873.00	38,862,873.00
FH	Canalización de Recurso Financiero	12,381.00	12,381.00
M7	Administración de los Servicios Catastrales	4,035,133.00	4,035,133.00
TB	Mujeres	411,693.00	411,693.00
TK	Apoyo a la Administración y Reg. Tenencia de la Tierra	1,335,161.00	1,335,161.00
TS	Administración Descentralizada	12,976,784.00	12,976,784.00
Total		<b>\$279,648,128.00</b>	<b>\$278,544,929.00</b>

- - - **Artículo 5º.-** De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos de las dependencias, comisarías y delegaciones que integran la administración pública municipal, se distribuye de la siguiente manera: - - - - -

CLAVE	CAPITULO	ASIGNADO ORIGINAL	NUEVO MODIFICADO
1000	Servicios Personales	126,931,182.00	126,931,182.00
2000	Materiales y Suministros	16,186,568.00	16,186,568.00
3000	Servicios Generales	59,256,138.00	59,256,138.00
4000	Transferencias de recursos fiscales	9,097,996.00	9,097,996.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	8,369,050.00	8,369,050.00
6000	Inversiones en Infraestructura	43,160,416.00	42,057,217.00
7000	Inversiones Productivas	0.00	0.00
8000	Erogaciones Extraordinarias	0.00	0.00
9000	Deuda Pública	16,646,778.00	16,646,778.00
Total		<b>\$279,648,128.00</b>	<b>\$278,544,929.00</b>

- - - **Artículo 6º.-** Las demás disposiciones previstas en el acuerdo de referencia, relacionadas con las erogaciones de las entidades

paramunicipales y la normatividad a observar para el ejercicio del presupuesto permanecen vigentes. -----

--- **TRANSITORIOS.** -----

--- **ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. -----

- - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, llegándose al siguiente punto de acuerdo: ----

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se aprueban las modificaciones al presupuesto de egresos del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio del año 2007, en los términos del proyecto de acuerdo que se indica como anexo único al dictamen; lo anterior en términos de el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

- - - **SEGUNDO.-** Se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. -----

-- - - Prosiguiendo con el **Punto Cuatro del Orden del Día**, relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, referente a Cuenta Pública DEL AÑO 2006; para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz a la C. Regidora SUSANA CORELLA PLATT, Presidenta de la Comisión, quien en uso de la misma, solicitó al Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, ordenándose se inserte integrante el mismo en la presente acta. -----

----- **DICTAMEN.** -----

- - - - - **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.** ----- **HONORABLE AYUNTAMIENTO:** -----

- - - - - Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno la Cuenta Pública 2006 para su envío en tiempo al Congreso del Estado, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

----- PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. - - -

----- SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - -

----- TERCERO.- Que es facultad reglamentaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la revisión y firma de los estados de origen y aplicación de fondos, solicitar y obtener del Tesorero Municipal, la información relativa a la hacienda, al ejercicio del presupuesto, al patrimonio municipal y demás documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones; Vigilar que la Cuenta Pública municipal se integre en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo al Congreso del Estado, según lo dispuesto por el artículo 78 fracciones I, II y III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - -

CUARTO.- Que es facultad Constitucional y legal del Ayuntamiento glosar las cuentas del Ayuntamiento saliente, si de la glosa resultaren diferencias con las cuentas públicas aprobadas por el Congreso, será este quien decida lo conducente; de conformidad con lo que establecen los artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 61 fracción IV inciso E) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

- - - QUINTO.- Que los documentos que integran la Cuenta Pública 2006, fue debidamente analizada por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 10 de los corrientes. -----

- - - Acorde con esto, motivamos el envío de la glosa de las Cuentas de la Administración Saliente, con la siguiente: -----

**----- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -----**

- - - Es obligación constitucional de todo Gobierno Municipal someter a la revisión, fiscalización y aprobación por parte del Congreso del Estado, la cuenta pública del año anterior. -----

- - - Por tal motivo, y con el afán de dar cumplimiento a las disposiciones legales, esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procedió al análisis, revisión y dictaminó la integración de la Cuenta Pública 2006. - - - -

- - - Por lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 61, fracción IV, inciso E) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 16 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, los suscritos Regidores integrantes de la

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edilicio el envío al Congreso del Estado, de la Cuenta Pública 2006. -----

- - - Así lo decidieron los CC. Integrantes de la Comisión, a los 10 días del mes de abril de 2007: -----

- - - - C. SUSANA CORELLA PLATT, PRESIDENTE; C. NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO, COMISIONADO; C. CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA, COMISIONADO; C. OFELIA CAMARENA NAVARRO, COMISIONADO; C. ARIEL GASTELUM VILLASANA, COMISIONADO. - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - -

- - - **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: -----

- - - **UNICO.-** En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 61, fracción IV, inciso E) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 16 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, se aprueba el envío al Congreso del Estado, de la Cuenta Pública 2006. -----

-- - - Continuando con el **Punto Cinco del Orden del Día**, relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente a solicitud de Sindicatura Municipal para la desincorporación y venta de terrenos propiedad del Ayuntamiento; para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz a la C. Regidora SUSANA CORELLA PLATT, Presidenta de la Comisión, quien en uso de la misma, solicitó al Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen y solicitó que el contenido íntegro del mismo quedara asentado en Acta. - - - -

- - - - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - - - **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, ordenándose se inserte íntegramente el mismo en la presente acta. -----

----- **DICTAMEN.** -----  
----- **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA.** ----- **HONORABLE AYUNTAMIENTO:** -----

----- Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en atención al oficio de Sindicatura No. SM/079/07, de fecha 05 Marzo dirigido a esta comisión, donde solicita dictamen correspondiente a la desincorporación y enajenación de lotes propiedad del Ayuntamiento, y en virtud de la obligación y facultad señalada por los artículos 68 fracciones III y V y 73 de la Ley de

Gobierno y Administración Municipal y los artículos 89 y 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en la oficina de regidores en Palacio Municipal, el día 10 de Abril del 2007, procediendo a la revisión de los expedientes respectivos. -----

**1.- Desincorporación y enajenación de forma Onerosa, directa y fuera de Subasta de veintitrés lotes de terreno para vivienda en diferentes colonias de la ciudad, acto seguido se reviso la exposición de motivos de cada expediente que a continuación se describe: -----**

**----- Caso 1.- Predio ubicado en calle 10 av. 00 colonia Yucatán, a favor de la Sra. Maricela López Flores:** Con fecha 06 de Enero del 2003, la Sra. Maricela López Flores, compro la posesión del predio, a la Sra. Bertha Villarreal Menchaca, acto que dio fe del hecho el Lic. Miguel Arnulfo Salas Mariscal, misma fecha en que fue habitado por su familia, compuesta por su esposo el Sr. Cuactemoc Lugo y sus dos menores hijos, ella cuenta con 29 años de edad, se dedica al hogar y su cónyuge trabaja de velador, percibiendo un sueldo mensual de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos).- -

----- La vivienda esta construida de 3 cuartos de material y lamina galvanizada, con una superficie de 249.53 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$2,495.30 (Dos mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 30/100 m.n) a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110), por estar dentro del programa de regularización, denominado "Seguridad Patrimonial" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad. -----

**----- Caso 2.- Predio Ubicado en Calle 33, Avenida 18, colonia Golondrinas, a favor de la Sra. Esther Gandara Villa:** Con fecha 22 de Diciembre del 2003, solicito al H. Ayuntamiento la compra del predio, donde tiene construida su casa desde hace 39 años. Ella es madre soltera, habita la vivienda con su hermana, cuenta con 59 años de edad, se dedica a lavar y planchar ropa ajena, obteniendo un ingreso de \$800.00 (Ochocientos pesos) mensuales, mas un apoyo de su hijo de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), haciendo un total de ingreso de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 m.n). -----

----- La vivienda esta construida de 2 cuartos de Mazonite y lamina galvanizada, de una superficie de 259.50 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$2,595.00 (Dos mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.) a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110), por estar dentro del programa de regularización, denominado "Seguridad Patrimonial" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad. -----

**----- Caso 3.- Predio Ubicado en Manzana 9 lote 34, Ampliación Miguel Hidalgo- Antena a favor de Sra. Francisca Echeverría Araiza:** Con fecha 27 de Octubre del 2006, la Sra. Francisca, compro la posesión del predio, a la Sra. Maria teresa Rico Escoto, acto que dio fe el Lic. José Guillermo Yepiz Rosas, misma fecha que fue habitado por su familia, compuesta por su esposo el Sr. Gilberto Alonso Calvillo y sus dos menores hijos, ella cuenta con 33 años de edad, se dedica al hogar y su cónyuge trabaja de albañil, percibiendo un sueldo mensual de \$3,200.00 (Tres mil doscientos pesos 00/100 m.n.). -----

----- En el predio se encuentra un cuarto multifuncional, no habitable, de una superficie de 220.00 metros cuadrados, el valor del terreno es de \$5,953.20 (novecientos cincuenta y tres pesos 20/100 m.n) a razón de \$27.06 M2, aplicándose la tarifa "B" (Ley de Ingresos Art. 110), por estar dentro del programa de regularización, denominado "Seguridad Patrimonial" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad. -----

**----- Caso 4.- Predio Ubicado en Calle 11 av. 1 y 0, Barrio Yucatán a favor de Dora Argelia Rojas Castro:** Con fecha 20 de marzo del 2006, solicito al H. Ayuntamiento de Guaymas la compra de un predio, donde tiene construida su casa desde hace 30 años, habitada por su esposo y un menor, casada, su esposo es electricista y trabaja por su cuenta no tiene sueldo fijo, ella lo apoya económicamente como empleada del Hospital Pabellón Guadalupe, donde percibe un sueldo

de \$2,450.00 ( Dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n), en promedio el ingreso económico al hogar es de \$3,000 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) mensual. -----

----- La vivienda construida corresponde a un cuarto multifuncional de madera y lamina galvanizada, de una superficie de 160.38 metros cuadrados, el valor del terreno es de \$1,603.80 (Mil seiscientos tres pesos 80/100 m.n) a razón de \$ 10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110), por estar dentro del programa de regularización, denominado "Seguridad Patrimonial" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad. -----

**Caso 5.- Predio ubicado en Avenida Montelolita, colonia Termoeléctrica a favor de la Sra. Guillermina González Lizarraga:** Con fecha 24 de Marzo del año 2006, la Sra. Guillermina, recibió en donación un Predio ubicado en Avenida Montelolita, colonia Termoeléctrica por parte de su madre, la Sra. Aurelia Lizarraga Morales (Finada), acto que dio fe del hecho el Lic. Miguel Arnulfo salas Mariscal, mismo lote que ha sido ocupado por sus padres, desde hace 35 años, la Sra. Guillermina cuenta con 40 años de edad, madre soltera, se dedica a la venta de pasteles y comidas en su casa percibiendo un ingreso mensual de \$3,090.00 (Tres mil noventa pesos 00/100 m.n.). -----

----- En el predio se encuentra construido 5 cuartos de Block y techo de concreto, de una superficie de 309.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$3,090.00 (Tres mil noventa pesos 00/100 m.n.) a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110), por estar dentro del programa de regularización, denominado "Seguridad Patrimonial" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad. -----

**Caso 6.- Predio Ubicado en calle 17 avenida 19 y 20, colonia centro a favor de la Sra. Maria Aurora Jara:** Con fecha 25 de enero del 2006, solicito al H. Ayuntamiento la compra del predio, donde tiene construida su casa desde hace 30 años, habitada actualmente por ella y un hijo, es madre soltera, se dedica al hogar, cuenta con 66 años de edad, sus hijos la apoyan económicamente en sus gastos, contando con un ingreso de \$1,800 (Un mil ochocientos pesos 00/100 m.n) mensual. -----

----- En el predio se encuentra un cuarto multifuncional, con una construcción de ladrillo y techo de lamina galvanizada, de una superficie de 654.57 metros cuadrados, (no se puede subdividir, por no contar con otra salida) el valor del terreno es de \$6,545.70 (seis mil quinientos cuarenta y cinco pesos 70/100 m.n) a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110), por estar dentro del programa de regularización, denominado "Seguridad Patrimonial" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad. -----

**Caso 7. Predio ubicado en Manzana 122 Lote 13, colonia san Vicente a favor de la Sra. Eduviges Ortiz:** Con fecha 30 de Junio de 2005, solicito al H. Ayuntamiento la compra del predio, el cual habita desde hace 28 años con sus 4 hijos y su mama que esta invidente, es divorciada, cuenta con 41 años de edad, trabaja en maquilas, donde percibe un sueldo de \$1,400 (Un mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n) mensual. -----

----- En el predio se encuentra construido 4 cuartos de ladrillo y techo de concreto, de una superficie de 250.00 metros cuadrados, el valor del terreno es de \$2,500 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n) a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110), por estar dentro del programa de regularización, denominado "Seguridad Patrimonial" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad. -----

**Caso 8. Predio Ubicado en Manzana 8 lote 6, Colonia Fátima a favor de la Sra. Bacilia Pérez Gamez:** Con fecha 12 de Enero del 2006, solicito al H. Ayuntamiento la compra del predio, el cual habita desde hace 15 años, actualmente vive sola, es madre soltera, cuenta con 58 años de edad, se dedica a cuidar niños, por lo que obtiene un ingreso mensual de \$1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 m.n.) también la apoya en sus gastos una de sus hijas. -----

- - - En el predio se encuentra construido 3 cuartos de madera y techo de lamina negra, de una superficie de 450.00 metros cuadrados, el valor del terreno es de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.) a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110), por estar dentro del programa de regularización, denominado "Seguridad Patrimonial" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad. - - - - -

- - - **Caso 9.- Predio ubicado en calle 25 Avenida 22, sector centro a favor del Sr. Rigoberto Reyes Díaz:** Con fecha 19 de Enero del 2005, solicito al H Ayuntamiento la compra de un predio, el cual habita desde hace 37 años, con su esposa, actualmente vive con ellas su hija, el yerno y un nieto, cuenta con 72 años de edad, recibe una pensión mensual de \$1,684,00 (mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n), también los ayudan sus hijos con algunos gastos. - - - - -

- - - En el predio se encuentra construido 3 cuartos de material y techo de lamina galvanizada, de una superficie de 291.37 metros cuadrados, el valor del terreno es de \$2,913.70 (Dos mil novecientos trece pesos 70/100). a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110), por estar dentro del programa de regularización, denominado "Seguridad Patrimonial" que lleva a cabo Sindicatura, donde el objetivo es ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad. - - - - -

- - - **CASO 10.- Predio ubicado en Manzana 17 lote 14, col. Loma bonita, a favor de la Sra. Maria del Carmen Murillo Torres:** Con fecha 08 de Julio de 1996, solicitó al H. Ayuntamiento la compra del predio, el cual habita desde hace 11 años, Con su esposo y sus 3 hijos sueldo mensual de \$2,299.50 (Dos mil doscientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.) - - - - -

- - - En el predio se encuentra construido dos cuartos de madera con techo de lámina negra, de una superficie de 200.00 metros cuadrados, el valor del terreno es de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N) a razón de \$10.00 metros cuadrados aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110), por estar dentro del programa de regularización, denominado "Seguridad Patrimonial" que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad. - - - - -

- - **CASO 11.- Predio ubicado en Manzana "C" Lote 9, Colonia Adolfo de la Huerta a favor de la Sra. Ana Elizabeth Hernández Álvarez:** Con fecha 29 de Octubre del 2004, solicitó al H. Ayuntamiento la compra del predio, el cual habita desde hace 8 años, con sus padres, un hermano y su menor hijo, cuenta con 27 años de edad, es comerciante (caseta), y pensión alimenticia para su hijo, haciendo un total de ingreso mensual de \$3,400.00 (Tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) - - - - -

En el predio se encuentran construidos dos cuartos de block y techo de lámina galvanizada, de una superficie de 268.25 metros cuadrados, el valor del terreno es de \$2,682.50 (Dos mil seiscientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.) a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110), por estar dentro del programa de regularización, denominado "Seguridad Patrimonial" que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad. - - - - -

- - - - - **CASO 12.- Predio ubicado en Manzana 111 Lote 29, Colonia San Vicente, a favor de Sra. María Elena Torres Meza:** Con fecha 20 de Septiembre de 2004, solicitó al H. Ayuntamiento la compra del predio, el cual habita desde hace 44 años, actualmente viven con ella 2 hijos, es viuda, cuenta con 72 años de edad, sus hijos la apoyan económicamente con \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N) a la semana, haciendo un ingreso mensual de \$3,200.00 (tres mil doscientos pesos 00/100 M.N) - - - - -

En el predio se encuentra construido 4 cuadros de ladrillo y techo de lámina galvanizada, de una superficie de 250.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110), por estar dentro del programa de regularización, denominado "Seguridad Patrimonial" que lleva a

cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad. -----

**CASO 13.- Predio ubicado en Calle 33 Avenida 17, Colonia Golondrinas, a favor de la Sra. Clara Mercedes Medrano Toledo:**

Con fecha 11 de Abril del 2006, solicitó al H. Ayuntamiento la compra del predio, el cual habita desde hace 50 años, ya que sus padres radican en ese lote, actualmente vive acompañada de una hija, es viuda, cuenta con 51 años de edad, trabaja como empleada doméstica en unos condominios, percibiendo un ingreso mensual de \$2,660.00 (Dos mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) mensual. ----- En el predio se encuentra construido un cuarto multifuncional de madera con techo de lámina negra, de una superficie de 250.00 metros cuadrados, el valor del terreno es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110), por estar dentro del programa de regularización, denominado "Seguridad Patrimonial" que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad. -----

**CASO 14.- Predio ubicado en Manzana 138 Lote 23, Colonia Loma Bonita, a favor del Sr. Martín Beltrán Ramírez:**

Con fecha 6 de Febrero de 2003, solicitó al H. Ayuntamiento la compra del predio, el cual habita desde hace 7 años, con su esposa y 4 hijos, cuenta con 40 años de edad, su oficio es yesero, trabaja en diferentes obras de construcción, percibiendo un ingreso mensual \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) ----- En el predio se encuentra construido tres cuartos de ladrillo y techo de lámina galvanizada, de una superficie de 300.00 metros cuadrados, el valor del terreno es de \$3000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N) a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110), por estar dentro del programa de regularización, denominado "Seguridad Patrimonial" que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad. -----

**CASO 15.- Predio ubicado en Calle 10 Avenida Segunda, Colonia Rastro, a favor de Sra. Natalia Castro:**

Con fecha 11 de mayo de 2006, solicitó al H. Ayuntamiento la compra del predio, el cual habita desde hace 40 años, acompañada de su hija, cuenta con 67 años de edad, es viuda, recibe una pensión mensual de \$1,100.00 (Un mil cien pesos 00/100 M.N.). ----- En el predio se encuentra construido tres cuartos de madera y mazonite con techo de lámina galvanizada, de una superficie de 332.68 metros cuadrados, el valor del terreno es de \$3,326.80 (Tres mil trescientos veintiséis pesos 80/100 M.N.) a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110), por estar dentro del programa de regularización, denominado "Seguridad Patrimonial" que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad. -----

**CASO 16.- Predio ubicado en Andador Luís Donaldo Colosio Murrieta al Norte de la Carretera Internacional y Calle 25, a favor de Sra. María del Carmen Saavedra Suárez:**

Con fecha 03 de Mayo de 2006, el Sr. Rubén Saavedra (su abuelo), le cedió los derechos del predio en mención, acto que dio fe del hecho la síndica Municipal, ella lo habita desde hace 20 años con sus tres hijos, cuenta con 49 años de edad, el ingreso que ella tiene es apoyo de sus hijos por la cantidad de \$1,600.00 (Mil seiscientos pesos 00/100 M.N) mensuales. ----- En el predio se encuentra construido tres cuartos de Block y techo de concreto, de una superficie de 89.90 metros cuadrados, el valor del terreno es de \$899.00 (Ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110), por estar dentro del programa de regularización, denominado "Seguridad Patrimonial" que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad. -----

**CASO 17.- Predio ubicado en Calle 11 y ave.**

**1ra. Colonia San Vicente, a favor de Sra. María Norma Cano Venegas:** Con fecha 07 de Abril de 2006, solicitó al H. Ayuntamiento la compra del predio, el cual habita desde hace 24 años, actualmente esta con ella dos de sus hijos y 3 nietos, es madre soltera, cuenta con 44 años de edad, trabaja en una tienda de ropa, donde percibe un sueldo de \$2,100.00 (Dos mil cien pesos 00/100 M.N.) mensual. -----

----- En el predio se encuentra construido 4 cuartos de block y techo de concreto, de una superficie de 340.00 metros cuadrados, el valor del terreno es de \$3,400.00 (Tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110), por estar dentro del programa de regularización, denominado "Seguridad Patrimonial" que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad. -----

**CASO 18.- Predio ubicado en Calle 28 Ave. 17, Colonia Centro, a favor de Sayra Yadira Millán Antonio:** Con fecha 15 de Mayo de 2006, el Sr. Antonio Palomares Medina, le cedió los derechos del predio en mención, acto que dio fe del hecho la Sindica Municipal, ella lo habitaba con sus padres, mismo que lo ocuparon durante 30 años, actualmente paga renta ya que esta vivienda no esta habitable, es madre soltera, cuenta con 27 años de edad es empleado de una tienda departamental (Almacenes García), percibe un sueldo de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensual. --

----- En el predio se encuentra construido un cuarto multifuncional de madera (No habitable), de una superficie de \$219.40 metros cuadrados, el valor del terreno es de \$3,670.52 (Tres mil seiscientos setenta pesos 52/100 M.N.), a razón de \$16.73 M2, aplicándose la tarifa "B", (Ley de Ingresos Art. 110), por estar dentro del programa de regularización, denominado "Seguridad Patrimonial" que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad. -----

**CASO 19.- Predio ubicado en Manzana "B" lote 7, Colonia Las Torres de Fátima, a favor de Amelia Cota Camacho:** Con fecha 31 de Enero de 2006, solicitó al H. Ayuntamiento la compra del predio, el cual habita desde hace 2 años, con su menor hijo, ella es madre soltera, cuenta con 23 años de edad, labora como empleada en Almacenes García, donde percibe un sueldo mensual de \$2,410.00 (Dos mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.) -----

----- En el predio se encuentra construido dos cuartos de ladrillo y techo de lámina galvanizada, de una superficie de \$201.60 metros cuadrados, el valor del terreno es de \$2,016.00 (Dos mil dieciséis pesos 00/100 M.N.) a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110), por estar dentro del programa de regularización, denominado "Seguridad Patrimonial" que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad. -----

**CASO 20.- Predio ubicado Rumbo al Pozo, Colonia Independencia, a favor de Maria Rosario Gaona Escamilla:** Con fecha 14 de Diciembre de 2004, solicitó al H. Ayuntamiento la compra del predio, el cual habita desde hace 9 años, es viuda, cuenta con 45 años de edad, recibe una pensión mensual de \$1,400.00 (Mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) además labora como empleada temporal en Congeladora de mariscos Selecta, cuando es temporada de Camarón. -----

----- En el predio se encuentra construido dos cuartos de madera con techo de cartón, de una superficie de 405.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$4,050.00 (Cuatro mil cincuenta pesos 00/100 M.N) a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110), por estar dentro del programa de regularización, denominado "Seguridad Patrimonial" que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad. -----

**CASO 21.- Predio ubicado en Manzana 147 Lote 5, Colonia San Vicente, a favor de Francisca Serrano López:** Con fecha 22 de Marzo de 1971, solicitó al H. Ayuntamiento la compra del predio, el cual habita desde hace 35 años, vive con su esposo, cuenta con 58 años de edad, recibe una pensión mensual de

\$1,600.00 (Mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), además la apoyan sus hijos con algunos gastos. ----- En el precio se encuentra construido cuatro cuartos de ladrillo con techo de concreto, de una superficie de 250.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110), por estar dentro del programa de regularización, denominado "Seguridad Patrimonial" que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad. -----

**CASO 22.- Predio ubicado en Manzana 17-A Lote 5, Col. Mirador, a favor de Erika Teodora Rodríguez Pérez:** Con fecha 04 de Octubre del 2005, solicitó al H. Ayuntamiento la asignación del predio, ya que es madre soltera, cuenta con 30 años de edad, tiene dos menores, y vive con sus papás en Colonia Golondrinas, actualmente trabaja para el Ayuntamiento como auxiliar de diseño, con un sueldo mensual de \$3,800.00 (Tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) -----

----- En predio se encuentra Baldío, con una superficie de 233.50 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$6,304.50 (Seis mil trescientos cuatro pesos 50/100 M.N) a razón de \$27.00 M2, aplicándose la tarifa "B", (Ley de Ingresos Art. 110), por estar dentro del programa de regularización, denominado "Seguridad Patrimonial" que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad. -----

**CASO 23.- Predio ubicado en Calle 18 Ave. Doble cero, Barrio La Cantera, a favor de Ruth Tominaga Navarro:** Con fecha 14 de Diciembre del 2004, solicitó al H. Ayuntamiento la compra del predio que habita desde hace 3 años con su menor hija, ella es madre soltera, cuenta con 30 años de edad, trabaja como empleada en temporadas de camarón, sus papas a veces la ayudan económicamente, pero su sueldo mensual es de \$1,600.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) -----

----- En el predio se encuentran construidos cuartos de madera con techo de cartón, de una superficie de 172.92 Metros Cuadrados, el valor del terreno es de \$1,729.20 (Un mil setecientos veintinueve pesos 20/100 M.N.), a razón de \$10.00 M2, aplicándose la tarifa "A", (Ley de Ingresos Art. 110), por estar dentro del programa de regularización, denominado "Seguridad Patrimonial" que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta Comunidad. ----- Después de revisar la documentación relativa a los expedientes y una vez analizado este punto, en referencia a los lotes descritos con los números del 1 al 23 de la relación anexa a este dictamen de la Comisión, se somete a consideración aprobado por unanimidad, por lo que esta Comisión recomienda a el pleno del Honorable Cabildo, su aprobación para la desincorporación y enajenación de los veintitrés lotes propiedad del Ayuntamiento. -----

**2.- Solicitud de Sindicatura, mediante oficio No SM/079/07 de fecha 05 de Marzo del 2007, para analizar y dictaminar sobre la solicitud de desincorporación y enajenación de dos lotes propiedad del Ayuntamiento para demasía, en referencia a los lotes descritos con los números 24 y 25 de la relación anexa a este dictamen de la Comisión, a continuación se detalla la exposición de motivos encontradas en los expedientes -----**

**CASO 24.- Predio ubicado en Avenida segunda, Colonia El Rastro, a favor de Manuel López Inchauriga:** Con fecha 14 de Agosto del 2006, solicitó al H. Ayuntamiento la compra de la demasía, misma que colinda al Sur de su propiedad, según escritura pública No. 10424, de fecha 20 de marzo de 1982, cuenta con 62 años de edad, percibe una pensión mensual de \$2,280.00 (Dos mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N) ----- El predio se encuentra Baldío, de una superficie de 90.00 Metros cuadrados, el valor del terreno es de \$5,535.00 (Cinco mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N), a razón de \$61.50 M2, aplicándose la tarifa "D", (Ley de Ingresos Art. 110), por estar dentro del programa de regularización, denominado "Seguridad Patrimonial" que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente



- - - **ACUERDO 8.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Guaymas contribuyendo para que personas cuenten con un patrimonio familiar con certidumbre, aprueba la Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, directa y fuera de Subasta de los veintitrés lotes propiedad de este Ayuntamiento, que se detallan después del dictamen, debiéndose destinar dichos lotes para vivienda. -----

- - - **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Guaymas, aprueba la Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, directa y fuera de Subasta de los dos lotes propiedad del Ayuntamiento para demasía, en referencia a los lotes descritos con los números 24 y 25 de la relación anexa al dictamen de la Comisión. - - -

- - - **TERCERO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Sindico y Secretario del Ayuntamiento a suscribir los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. -----

- - - Continuando con el **Punto Seis del Orden del Día**, relativo a Autorización de suscripción de anexo técnico de ejecución a celebrarse con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua; el Gobierno del Estado de Sonora, y los Municipios de Cajeme, Caborca, Hermosillo, General Plutarco Elías Calles, Nacojarí de García, Nogales, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado y Guaymas; hace uso de la voz el C. Presidente Municipal y manifiesta: “Como ya es de su conocimiento dicho documento tiene por objeto **apoyar a los Estados y Municipios, en base a las reglas de operación preestablecidas, con el propósito de coadyuvar en los siguientes objetivos:** -----

- - - **1.- Sostener el incremento de las coberturas de agua potable y alcantarillado.** -----

- - - **2.- Realizar acciones de rehabilitación y conservación de la infraestructura hidráulica.** -----

- - - **3.- Promover el tratamiento de aguas residuales.** -----

- - - Por lo anterior, solicito a este Cuerpo Colegiado se autorice la suscripción del anexo técnico mencionado, así mismo, se solicita autorización para que los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento suscriban el anexo a nombre del Ayuntamiento.” -----

- - - **ANEXO TÉCNICO.** -----

**ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2007, CELEBRADO ENTRE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA; LOS MUNICIPIOS DE CAJEME, CABORCA, HERMOSILLO, GUAYMAS, GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, NACUZARI DE GARCÍA, NOGALES, PUERTO PEÑASCO Y SAN LUIS RÍO COLORADO Y/O LOS ORGANISMOS**

**OPERADORES RESPECTIVOS, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS, DERIVADO DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO CON FECHA 10 DE MAYO DEL 2005, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL.**

Los Municipios arriba citados, en atención a lo dispuesto en el inciso a.2 del numeral IV.3.6. de las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, y Modificaciones aplicables a partir del año 2006, manifiestan su conformidad en adherirse a través del presente Anexo Técnico, al Acuerdo de Coordinación que arriba se refiere.

Asimismo, deberán atender lo dispuesto sobre esta adhesión, en términos de lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

Tanto los Municipios como los organismos operadores, manifiestan conocer las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, y sus Modificaciones aplicables a partir del año 2006, el Manual de Operación a que se refiere el presente Anexo Técnico, y demás Normatividad del ámbito federal aplicable, lo que se comprometen a cumplir.

#### **1.- OBJETIVO**

Apoyar a los Estados y Municipios conforme a los componentes establecidos en sus Reglas de Operación, con el propósito de coadyuvar en los siguientes objetivos:

- Sostener el incremento de las coberturas de agua potable y alcantarillado.
- Realizar acciones de rehabilitación y conservación de la infraestructura hidráulica del Subsector.
- Promover el tratamiento de las agua residuales.
- Apoyar acciones para el desarrollo institucional de los Ejecutores.

Orientar los subsidios hacia acciones para el mejoramiento de la eficiencia física, comercial y financiera, a la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado, así como al desarrollo de infraestructura de saneamiento que contribuya a mejorar las condiciones del medio ambiente preferentemente en aquellas acciones que aminoren la contaminación de los cuerpos receptores.

#### **2.- BENEFICIOS A OTORGAR**

Los recursos del programa serán utilizados para acciones encaminadas al mejoramiento de la eficiencia de los Organismos Operadores y de mejoramiento de la infraestructura existente, así como en obras de ampliación de la infraestructura de acuerdo a los siguientes porcentajes de participación del apoyo federal:

<b>COMPONENTE</b>	<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>
Agua Potable	Hasta 40%
Plantas potabilizadoras	Hasta 50%
Saneamiento	Hasta 50%
Mejoramiento de eficiencia	Hasta 50%
Estudios y proyectos	Hasta 50%

Estos porcentajes se aplicarán a cada obra o acción realizada en el Programa, o bien podrán realizarse obras con porcentajes diferentes; siempre y cuando, la sumatoria por componentes cumpla los porcentajes establecidos.

La contraparte de recursos podrá estar integrada por recursos estatales y/o municipales, del Ejecutor, Organismos Operadores partiendo de su generación interna de caja (GIC), del sector social y/o participación de la iniciativa privada.

El Programa no incluye obras de drenaje pluvial, ni de control de ríos.

### **3.- REQUISITOS Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

Para acceder a los beneficios de este Programa, se requiere:

- Los ejecutores que hayan sido beneficiados con recursos del Programa en el año inmediato anterior, deberán haber presentado su cierre de ejercicio, su reintegro de saldos no devengados y en su caso sus respectivos intereses y comprobar haber elaborado las correspondientes actas de entrega-recepción.
- Presentar propuesta anual de inversiones para agua potable, alcantarillado y saneamiento, que cuente con proyectos validados por el Organismo de Cuenca Noroeste.
- Si las propuestas anuales de inversión que cumplan los requisitos aquí establecidos rebasan la inversión anual autorizada en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se dará prioridad a aquellos estados que presente mayor urgencia y/o rezago en el servicio.

Asimismo, que los municipios y organismos operadores cumplan con lo siguiente:

- Los municipios que participaron durante los años 2000 a 2006 en el programa a que se refiere el párrafo anterior, deberán demostrar ante la Comisión Nacional del Agua los avances que obtuvieron en el mejoramiento de su eficiencia física, comercial y financiera, a fin de que puedan acceder a los apoyos previstos para el presente ejercicio.
- Estén al corriente en el pago de sus derechos.
- Informe trimestralmente a la Comisión Nacional del Agua y ésta a la Comisión de Recursos Hidráulicos por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, los proyectos que en coparticipación con las entidades federativas se realizan en el programa.

### **4.- MECÁNICA OPERATIVA**

Para los efectos de este numeral, los participantes en el programa objeto de este documento, expresan su conformidad en sujetarse a los establecido en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a Cargo de la Comisión Nacional del Agua, y sus modificaciones aplicables a partir del año 2006, así como al Manual de Operación del Programa.

### **5.- METAS, MONTOS Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN**

La descripción de las obras y/o acciones, situación de la obra y/o acciones, año de inicio y término, localización, montos, estructura financiera y responsables de su ejecución, se especifican en el formato Desglose de Acciones, mismo que una vez firmado por las instancias correspondientes forma parte integrante del presente Anexo Técnico.

Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación de este Anexo Técnico, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté a lo previsto en el Acuerdo de Coordinación celebrado con fecha 10 de mayo de 2005, las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, y sus

modificaciones aplicables a partir del año 2006, así como al Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano vigente, del Estado de Sonora.

Las partes convienen que en toda la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se adquiriera para este programa, deberá incluir la siguiente leyenda: Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Así mismo convienen en que toda la publicidad que se adquiriera para la difusión de este programa, deberá incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”.

Para la ejecución de los trabajos señalados en el formato Desglose de Acciones que forma parte del presente Anexo Técnico, se establece que su inicio será a partir de su firma y la terminación de los mismos no podrá exceder al 31 de diciembre del año 2007.

Para la debida constancia, las partes de común acuerdo, firman al margen y al calce el presente Anexo Técnico, en tres ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 11 días del mes de abril del año dos mil siete.

**POR EL EJECUTIVO FEDERAL**

**POR EL EJECUTIVO ESTATAL**

LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
EL DIRECTOR GENERAL DEL  
ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE  
ROBERTO F. SALMÓN CASTELO

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS  
PESCA Y ACUACULTURA  
ING. ALEJANDRO ELÍAS CALLES  
GUTIÉRREZ

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA  
EL VOCAL EJECUTIVO  
ING. RENATO ULLOA VALDEZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
CABORCA  
HERNÁN MÉNDEZ OROS

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
ORGANISMO OPERADOR DE CABORCA  
ÁNGEL ARMANDO REINA SOTELO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME  
FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
ORGANISMO OPERADOR DE CAJEME  
JOSÉ SERGIO PABLOS GUTIÉRREZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
GUAYMAS  
ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN  
GUTIÉRREZ

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
ORGANISMO OPERADOR DE GUAYMAS  
PEDRO LUIS BOJORQUEZ ANTILLON

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL.  
PLUTARCO ELÍAS CALLES  
RAÚL M. CONTRERAS GARCÍA

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
ORGANISMO OPERADOR DE SONOYTA  
DAVID REYNA NÚÑEZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
HERMOSILLO  
ERNESTO GÁNDARA CAMOU

EL DIRECTOR GENERAL DE AGUA DE  
HERMOSILLO  
JOSÉ LUIS JARDINES MORENO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
NACUZARI DE GARCÍA  
SAMUEL JOSAFAT NAVAREZ ARAUJO

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
ORGANISMO OPERADOR DE NACUZARI  
DE GARCÍA  
ARNOLDO PAZ GALAZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
NOGALES  
MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DABDOU

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
ORGANISMO OPERADOR DE NOGALES  
JUAN MAURO CORRALES BUJANDA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO  
PEÑASCO  
HERIBERTO RENTERÍA SÁNCHEZ

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
ORGANISMO OPERADOR DE PUERTO  
PEÑASCO  
GENERAL FIGUEROA ZAZUETA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN  
LUIS RÍO COLORADO  
HÉCTOR RUBÉN ESPINO SANTANA

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
ORGANISMO OPERADOR DE SAN LUIS  
RÍO COLORADO  
RAÚL ADALBERTO MORELOS

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 9.-** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veinte votos presentes, la propuesta del Presidente Municipal, en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del anexo técnico de ejecución a celebrarse con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua; el Gobierno del Estado de Sonora, y los Municipios de Cajeme, Caborca, Hermosillo, General Plutarco Elías Calles, Nacoazarí de García, Nogales, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado y Guaymas; lo anterior, en términos del artículo 61, fracción II, Inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir a nombre del Ayuntamiento el anexo técnico antes aprobado. -----

- - - Intervino el C. Regidor RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO y manifiesta: “Se ha comentado mucho que nosotros como Regidores hemos tenido la responsabilidad del aumento a las tarifas del agua, en la Sesión anterior hice un comentario sobre lo mismo, me siento un tanto responsable porque mucha gente de las colonias del sur me preguntan porque no se ha instalado la tubería para controlar las fugas, porque si bien es cierto, en alguna reunión previa yo manifesté que se nos había dicho por parte del anterior Administrador, Noé Martínez, que se iban a cambiar todas las tuberías de las colonias del sur, después me dijeron que no era cierto, que eso lo publico el nuevo Administrador de COAPAES que era un compromiso que el Administrador anterior había hecho, después en un programa de radio se dijo: “A los Regidores se les vendió una idea, según ellos, pero en realidad no fue así, nunca se les dijo que se iba a cambiar la tubería”. Lo que quiero finalizar es que bueno que al final de cuentas es lo que votamos.” - - -

- - - Intervino el C. Regidor JORGE RODRÍGUEZ MACIEL y dijo: “Creo que es cuestión de entendimiento, los Regidores de Acción Nacional antes de aprobar el crédito de los cuatro millones de pesos que se iba a sumar a los doce, lo entendimos de esta manera: que los doce millones de pesos no alcanzan para cambiar toda la tubería de fugas pero si alcanza para cambiar el producto que no podía tener presión en consecuencia va a haber mas fugas, también entendimos muy claro que el beneficio del aumento a las tarifas era para quitarle un paternalismo al agua y poder tomar un organismo sano, así lo entendimos nosotros pero veo mucha confusión, quizá no estuvimos en la misma reunión previa porque hubo cuatro, incluso después vinieron unos ingenieros de Hermosillo y se dieron a la tarea de volvernos a reunir para disipar las dudas, es por eso que no hemos estado manifestando nada en contra.” -----

----- Hace uso de la voz el Presidente Municipal y manifiesta:  
“Antes de proceder al siguiente punto del orden del día y a reserva por supuesto de que ya con elementos técnicos pudiéramos conocer la opinión del organismo operador del agua potable, quisiera tocar el tema del agua un poco mas y en su oportunidad, en una Sesión posterior, pudiéramos agotar cuales serían las alternativas ya mas en específico para poder contar con un mejor servicio de agua. Quisiera invitarlos a hacer historia y recordar que este Ayuntamiento, como en Ayuntamientos anteriores, se votó porque se transfiriera el Servicio Operador de Agua Potable a los guaymenses, que dejara de ser propiedad del Gobierno del Estado como lo es hoy y que si había un organismo paramunicipal o intermunicipal, si logramos un acuerdo con el Municipio de Empalme podríamos operar un organismo, sin embargo también vimos que es un organismo que pierde dinero para su operación, esto quiere decir que cada día quince y ultimo de cada mes no tiene dinero suficiente para el pago de nómina y energía eléctrica del gasto operativo corriente del organismo, mucho menos tendría dinero para hacer la inversiones que se requieren, que según tengo entendido, ascienden a mas de doscientos millones de pesos, a raíz de ello el Presidente Municipal con el apoyo de las gentes que en materia financiera y técnica nos han venido apoyando, hemos estado viendo opciones como pudiéramos recibir el organismo de tal manera que no se agarre dinero del esfuerzo que ya hizo este Ayuntamiento para lo que es infraestructura, lo que queremos es recibir un organismo que no pierda dinero en su operación, que no tengamos que estarle transfiriendo recursos para la nómina o el pago de la luz y esto nos lleva a cuestiones que creo son muy importantes como la autosuficiencia del organismo que una tercera parte se va resolver con la parte de las tarifas, en otra tercera parte con los ahorros que está llevando a cabo el organismo al desaparecer una cultura administrativa que era mucho más amplia y que se ha venido reduciendo y obviamente también una tercera parte con la eficiencia en la cobranza, pero ni aún así vamos a tener dinero para infraestructura, de ahí que este convenio revista una gran importancia porque las obras que se han hecho, van a resolver el abasto pero no van a resolver ni el tema de las presiones que originan las fugas, ni por supuesto la sustitución de la tubería que tenemos en muy malas condiciones, y para eso es esta inversión, creo que es una buena inversión porque estamos recibiendo un poco mas de doce millones de pesos de recursos federales, obviamente con una contraprestación de recursos municipales que vamos a ver la forma para que a través del mismo organismo operador le pueda ir generando la suficiencia de recursos de tal manera que no agarremos recurso municipal para poder empatar, este convenio esta condicionado a eso, requiere del apoyo del organismo operador estatal o del gobierno municipal y en consecuencia tendremos que ver de donde vamos a sacar el dinero porque no lo tenemos presupuestado, pero vale la pena suscribirlo

porque obviamente vamos a recibir un beneficio de doce millones de pesos de recursos federales y habrá otros en los que se requiera de una inversión adicional y que atendiendo las propiedades de inversión del propio organismo y en base a los criterios que este Ayuntamiento determine, vamos a buscar aplicar y optimizar de una mejor manera este recurso, es una buena noticia porque ese dinero no lo teníamos contemplado y que además vamos a poder multiplicarlo con el esfuerzo que hagamos ya sea en el mismo organismo operador, más el apoyo que hemos de recibir del Gobierno Federal.” - - - - - Intervino la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO y manifestó: “Hace unos días tuvimos una reunión con el Ingeniero Pedro Luís a solicitud de la inquietud de algunos Regidores, y nos platicó precisamente de las condiciones del tubo de veinticuatro pulgadas que va a rehabilitar el tanque de Las Palmas donde se va a abastecer a las colonias de la zona sur, y que el contratista le fallo a la CEA en cuanto a la entrega de la obra pero que para en junio se termina la obra, nosotros le pedimos a Pedro Luís que fueran mas formales con ese plazo porque nosotros autorizamos las tarifas para que todos los guaymenses, pero especialmente esa zona que es la mas afectada, tuviera agua, pero llegaron los recibos primero, el alza a las tarifas y ellos siguen sin agua, pero creo que si nosotros seguimos empujando y comprometiéndonos para que lo que autorizamos se haga realidad en el abasto de agua a los guaymenses vamos a tener buenos resultados, aunado a este dinero que se va a invertir en los trabajos que mas se necesiten, sobre todo en las fugas de agua, porque el compromiso es que en este verano haya agua.” - - - - -

- - - - - Continuando con el **Punto Siete del Orden del Día**, relativo a la Autorización de suscripción de Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del programa Hábitat, vertiente general, del ramo administrativo 20 “Desarrollo Social”, entre SEDESOL, el Gobierno del Estado, Municipios del Estado y Guaymas; el C. Presidente Municipal manifiesta: “Como ustedes saben, este acuerdo tiene como objeto: - - - - - Coordinar las obras y acciones entre SEDESOL. EL ESTADO DE SONORA Y LOS MUNICIPIOS (ENTRE ELLOS GUAYMAS), para la operación del programa Hábitat, para el ejercicio de los subsidios federales y las aportaciones locales, en las ciudades y zonas metropolitanas en los polígonos Hábitat seleccionados, que lleva como propósito contribuir a superar la pobreza urbana, mejorar el hábitat popular y hacer de las ciudades y sus barrios espacios ordenados, seguros y habitables.- - - - - Las obras y acciones que apoyará el programa Hábitat, se señalan como un anexo al Acuerdo (anexo 1), donde se señalan los polígonos que resultarán beneficiados dentro del Municipio de Guaymas. - - - - - Se acuerda que los subsidios que le corresponden al Estado de Sonora, se distribuirán en los Municipios beneficiados, de acuerdo al Anexo II, a Guaymas le corresponderá

3,000,000.00 (tres millones). - - - - - El Estado y cada uno de los Municipios participantes aportará recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el programa Hábitat, de conformidad en las Reglas de operación de propio programa, La aportaciones se especifican en el anexo III, Guaymas: 1,500,000.00 (un millón y medio) y el Estado otro tanto igual. - - - - - El Municipio de Guaymas, adquiere las obligaciones establecidas en el capítulo V, que son apoyar a: - - - - -

- 1.- al programa hábitat. - - - - -
- 2.- apoyar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa. - - - - -
- 3.- aplicar los subsidios cuando así le corresponda. - - - - -
- 4.- entre otras. - - - - -

- - - - - Por lo anterior, solicito a este Cuerpo Colegiado se autorice la suscripción del Acuerdo de Coordinación antes señalado, así mismo, se solicita autorización para que los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento suscriban el acuerdo a nombre de este Cuerpo Colegiado. Quiero hacer notar antes de someter a votación el referido convenio, que de acuerdo al presupuesto de egresos para el Municipio de Guaymas, Aprobado en su oportunidad por este Ayuntamiento, existe la presupuestal para poder empatar este recurso federal que hoy habremos de recibir si es de aprobarse por este Cuerpo Colegiado- - - - -

**ACUERDO DE COORDINACIÓN.** - - - - - ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTE GENERAL, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL”, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “**LA SEDESOL**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR EL DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE SONORA GUSTAVO ADOLFO DE UNANUE GALLA; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA EN LO SUCESIVO “**EL ESTADO**” REPRESENTADO POR EL **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL** DEL ESTADO DE SONORA, EL LIC. FRANCISCO AARÓN CELAYA CELAYA; Y LOS MUNICIPIOS DE HERMOSILLO, HUATABAMPO, NAVOJOA, CAJEME, GUAYMAS, EMPALME, AGUA PRIETA, CABORCA, MAGDALENA DE KINO, NOGALES, PUERTO PEÑASCO Y SAN LUIS RÍO COLORADO EN LO SUCESIVO “**LOS MUNICIPIOS**”, REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS C.C. LIC. ERNESTO GANDARA CAMOU, C. CESAR BLEIZEFFER VEGA, PROF. ONESIMO MARISCALES DELGADILLO, LIC. FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ, C. HECTOR SAMUEL RODRIGUEZ SANCHEZ, M.V.Z JOSE ANTONIO CUADRAS GARCIA, DR. HERNAN MENDEZ OROS, LIC. ADRIANA HOYOS RODRIGUEZ, LIC. MARCO ANTONIO MARTINEZ DABDOUB, ING. HERIBERTO RENTERIA SANCHEZ, LIC. HECTOR RUBEN ESPINO SANTANA Y SECRETARIOS DE LOS H. AYUNTAMIENTOS LOS C.C. LIC. ENRIQUE PALAFOX PAZ, PROF. GERARDO GAYTAN FOX, LIC. JOSÉ ABRAHAM MENDIVIL LÓPEZ, LIC. ALBERTO FLORES CHONG, ING. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ, PROF. JOSÉ TRINIDAD FLORES MENDOZA, C. BAUDELIO VILDOSOLA TERÁN, I.Q. HÉCTOR MANUEL PESQUEIRA PERALTA, LIC. MARTÍN TERÁN GASTELUM, ARQ. CUAHUTEMOC GALINDO DELGADO, C. HILDEGARDO HERNÁNDEZ

CASTRO, LIC. CRISTIAN GILBERTO LARDIN APODACA, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### **ANTECEDENTES**

1.- Que el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa Hábitat, Vertiente General que conforme a lo establecido en sus Reglas de Operación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Febrero de 2007, tiene como objetivo contribuir a superar la pobreza urbana, mejorar el hábitat popular y hacer de las ciudades y sus barrios espacios ordenados, seguros y habitables.

2.- Mediante oficio número 312.A.-000004, de fecha 4 de enero de 2007, la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a la Secretaría de Desarrollo Social, el monto de los subsidios autorizados al Programa Hábitat para el presente año, conforme lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007.

3.- La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante el oficio número OM/DGPP/DPP/410.20/00167/07, de fecha 19 de enero de 2007, le comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa Hábitat para el presente año.

4.- La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, mediante oficio circular No.300.-56 de fecha 21 de Febrero de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de Marzo de 2007, comunicó a los delegados federales de la Secretaría de Desarrollo Social en los Estados la asignación de los subsidios federales del Programa Hábitat por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2007.

Con base en lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 85 y 176 de su Reglamento, 1, 4 y 32 de la Ley General de Desarrollo Social; 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 2, 25, 26 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 1, 56, 223 y 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 8, 11, 12, 16, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007 así como en lo previsto por los artículos 22 fracción IX y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 1, 2, 25 fracción VI de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora; 1 fracción III, 35, 36 y 37 de la Ley de Planeación en el Estado de Sonora; 65 fracción V y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno de Administración Municipal; 1, 2 y de mas aplicables de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, las partes han decidido establecer sus compromiso con arreglo a las siguientes:

#### **CLÁUSULAS**

##### **CAPÍTULO I. DEL OBJETO**

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las obras y acciones entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", para la operación del Programa Hábitat, para el ejercicio de los subsidios federales y las aportaciones locales, en las ciudades y zonas metropolitanas en los polígonos Hábitat seleccionados, con el propósito de contribuir a superar la pobreza urbana, mejorar el hábitat popular y hacer de las ciudades y sus barrios espacios ordenados, seguros y habitables.

**SEGUNDA.-** “**LA SEDESOL**”, “**EL ESTADO**” y “**LOS MUNICIPIOS**” acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establecen el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, la legislación federal aplicable, las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes, así como los instrumentos normativos y técnicos que se derivan de estas últimas.

## **CAPITULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y POLÍGONOS HÁBITAT SELECCIONADOS**

**TERCERA.-** “**LA SEDESOL**”, “**EL ESTADO**” y “**LOS MUNICIPIOS**” acuerdan que las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat se llevarán a cabo en las ciudades, zonas metropolitanas y Polígonos Hábitat seleccionados, que se señalan en el Anexo I denominado “Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados”, el cual será suscrito por el Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social, el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo y por los Presidentes Municipales, dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación.

Los Polígonos Hábitat seleccionados, están integrados por un conjunto de manzanas urbanas, identificadas por “**LA SEDESOL**”, en las que se concentra la pobreza patrimonial y que constituyen el ámbito de actuación del Programa Hábitat.

**CUARTA.-** Con el fin de apoyar la ejecución de una estrategia “Combate a la Pobreza Urbana”, “**LA SEDESOL**” promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los Polígonos Hábitat seleccionados, tanto de instancias del propio sector de Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la administración pública federal. “**EL ESTADO**” y “**LOS MUNICIPIOS**” acuerdan apoyar a “**LA SEDESOL**” en la ejecución de dicha estrategia.

## **CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES**

**QUINTA.-** “**LA SEDESOL**”, “**EL ESTADO**” y “**LOS MUNICIPIOS**” acuerdan que los subsidios federales asignados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II denominado “Aportaciones de Subsidios Federales por Municipio”, el cual será suscrito por el Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social, **la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Sonora** y por los Presidentes Municipales; dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación.

**SEXTA.-** La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

**SÉPTIMA.-** De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes, “**EL ESTADO**” y “**LOS MUNICIPIOS**”, así como “**LA SEDESOL**”, incluyendo sus órganos desconcentrados y sus entidades sectorizadas, podrán constituirse como ejecutores del Programa Hábitat. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

**OCTAVA.-** “**LA SEDESOL**”, “**EL ESTADO**” y “**LOS MUNICIPIOS**” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio para la Asignación de Subsidios del Programa Hábitat por Entidad Federativa, podrán ser reasignados por “**LA SEDESOL**” a otros municipios del mismo Estado o a otras entidades federativas del país. **Dichas reasignaciones\_presupuestarias**

serán notificadas por la Delegación de la “SEDESOL” al Secretario de Desarrollo Social y a “LOS MUNICIPIOS” que corresponda.

#### **CAPITULO IV. DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR “EL ESTADO” Y POR “LOS MUNICIPIOS”**

**NOVENA.-** “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes. Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el Anexo III denominado “Aportaciones de Recursos por Municipio”, el cual será suscrito por el Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social, el Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado y por los Presidentes Municipales, dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación.

#### **CAPITULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES**

**DECIMA.-** “LA SEDESOL” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios la ejecución del Programa Hábitat en la entidad federativa y en las ciudades y zonas metropolitanas en los polígono hábitat seleccionadas, con la participación que corresponda a “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS”.
- b) Aprobar las obras y acciones, así como la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación de “LA SEDESOL” en la entidad federativa.
- c) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes y en la legislación federal aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA.-** “EL ESTADO” Y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a:

- a) Apoyar la ejecución del Programa Hábitat en las ciudades y zonas metropolitanas en el polígono hábitat seleccionado, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- b) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y en la legislación federal aplicable.
- c) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- d) Elaborar y mantener actualizado un registro de sus aportaciones de recursos, de conformidad con la normatividad aplicable.
- e) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Hábitat.
- f) En el caso de “LOS MUNICIPIOS”, mantener la operación de los inmuebles apoyados por el Programa, destinados a la prestación de servicios sociales, para los fines acordados con “LA SEDESOL”.
- g) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, los subsidios federales no ejercidos al cierre del año, al igual que los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin.
- h) Hacer explícito en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, cuando funjan como ejecutores, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de las obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- i) Proporcionar a las instancias correspondientes de control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

## **CAPÍTULO VI. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA**

**DÉCIMA SEGUNDA.-** “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, como ejecutores del Programa Hábitat, otorgarán las facilidades necesarias a “LA SEDESOL”, para que ésta realice visitas de seguimiento de las obras y acciones realizadas con recursos del Programa, así como de los equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

**DÉCIMA TERCERA.-** “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, como ejecutores del Programa Hábitat, asumen el compromiso de proporcionar a “LA SEDESOL” la información sobre los avances y resultados del Programa Hábitat de la manera siguiente:

- a) Actualizar mensualmente la información registrada en el SIIPSO sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.
- b) Imprimir, con base en la información del SIIPSO, informes trimestrales de avances físico-financieros de las obras y acciones, mismos que los presentará debidamente firmados a la Delegación de la SEDESOL, en los primeros cinco días hábiles del mes posterior en el que concluye el trimestre.
- c) Informar a la Delegación, por conducto del SIIPSO, de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los treinta días naturales a la fecha de su conclusión.
- d) Elaborar e imprimir, por conducto del SIIPSO, el Informe de Cierre de Ejercicio. En éste se considerarán todos aquellos movimientos presupuestarios de los subsidios en el ejercicio fiscal y debe coincidir con lo registrado en el Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC).

**DÉCIMA CUARTA.-** “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por “LA SEDESOL”, que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa Hábitat. “LA SEDESOL” proporcionará a “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” asistencia técnica y capacitación para efectuar dichas actividades.

**DÉCIMA QUINTA.-** Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Órgano Interno de Control en la SEDESOL; a la Secretaría de la Función Pública (SFP), en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA SEXTA.-** “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a apoyar a “LA SEDESOL” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen las Reglas de Operación vigentes y demás normatividad aplicable.

## **CAPÍTULO VII.- ESTIPULACIONES FINALES**

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** “LA SEDESOL” podrá efectuar la reducción, la retención o la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a “EL ESTADO” o a “LOS MUNICIPIOS”, cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos previstos en las Reglas de Operación. De igual forma se procederá en el caso de no recibir oportunamente la aportación de recursos de “EL ESTADO” o “LOS MUNICIPIOS”, o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación, se podrán modificar de común acuerdo por las partes, en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no concluya con las modificaciones y afectaciones presupuestales de cada Entidad Federativa.

Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción por parte del Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social, Coordinador General Comité de Planeación para el Desarrollo y por los Presidentes Municipales.

**DÉCIMA NOVENA.-** Serán causas de inobservancia del presente Acuerdo, las siguientes:

- a) El incumplimiento a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y en las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
- b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo a **“EL ESTADO”** y a **“LOS MUNICIPIOS”** a fines distintos de los pactados; y,
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

**VIGÉSIMA.-** Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a las partes, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Las partes acuerdan que el presente instrumento jurídico, **debe** guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012) y el Convenio Marco que en términos del artículo 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 se suscriba, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción entre este instrumento y aquéllos, prevalecerán el Plan Nacional de Desarrollo y el Convenio Marco.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Las partes manifiestan su conformidad para que, en caso de controversias que se susciten en el incumplimiento del Presente Acuerdo, conocerán los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Este Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su firma, hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil siete; el presente Acuerdo y sus Anexos deberán publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en 3 ejemplares, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 10 días del mes de Abril del año dos mil siete.

**POR “LA SEDESOL”**

**POR “EL ESTADO”**

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO  
URBANO Y ORDENACIÓN DEL  
TERRITORIO  
ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN

EL SECRETARIO DE DESARROLLO  
SOCIAL  
LIC. FRANCISCO AARON CELAYA  
CELAYA

EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA  
GUSTAVO ADOLFO DE UNANUE GALLA

POR "LOS MUNICIPIOS"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
HERMOSILLO  
LIC. ERNESTO GANDARA CAMOU

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
HERMOSILLO  
LIC. ENRIQUE PALAFOX PAZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
HUATABAMPO  
C. CESAR BLEIZEFFER VEGA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
HUATABAMPO  
PROF. GERARDO GAYTAN FOX

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
NAVOJOA  
PROF. ONESIMO MARISCALES  
DELGADILLO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
NAVOJOA  
LIC. JOSE ABRAHAM MENDIVIL LOPEZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME  
LIC. FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
EMPALME  
LIC. ALBERTO FLORES CHONG

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
GUAYMAS  
LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARAN  
GUTIERREZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
GUAYMAS  
ING. MANUEL VILLEGAS RODRIGUEZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
EMPALME  
C. HECTOR SAMUEL RODRIGUEZ  
SANCHEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
EMPALME  
PROF. JOSE TRINIDAD FLORES  
MENDOZA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
AGUA PRIETA  
M.V.Z. JOSE ANTONIO CUADRAS GARCIA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
AGUA PRIETA  
C. BAUDELIO VILDOSOLA TERAN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
CABORCA  
DR. HERNAN MENDEZ OROS

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
CABORCA  
I.Q. HECTOR MANUEL PESQUEIRA  
PERALTA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
MAGDALENA DE KINO  
LIC. ADRIANA HOYOS RODRIGUEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
MAGDALENA DE KINO  
LIC. MARTIN TERAN GASTELUM

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
NOGALES  
LIC. MARCO ANTONIO MARTINEZ  
DABDOUB

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
NOGALES  
ARQ. CUAHUTEMOC GALINDO DELGADO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
PUERTO PEÑASCO  
ING. HERIBERTO RENTERIA SANCHEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
PUERTO PEÑASCO  
C. HILDEGARDO HERNANDEZ CASTRO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
SAN LUIS RIO COLORADO  
LIC. HECTOR RUBEN ESPINO SANTANA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS RIO COLORADO  
LIC. CRISTIAN GILBERTO LARDIN  
APODACA

#### Anexo I

#### “Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados”

Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Sonora y al Ejercicio Fiscal 2007

“LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat se llevarán a cabo en las ciudades y zonas metropolitanas en los Polígonos Hábitat seleccionados,

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Polígonos (Clave)
AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	26071,26069, 26067.
CABORCA	CABORCA	26072,26073, 26074.
CIUDAD OBREGON	CAJEME	26021,26023,26026,26020
GUAYMAS	GUAYMAS	326701,26037,26038,26034
EMPALME	EMPALME	26030
HERMOSILLO	HERMOSILLO	26001,26005,26006,26011,26082.
HUATABAMPO	HUATABAMPO	26080,26079
MAGDALENA	MAGDALENA	326703
NAVOJOA	NAVOJOA	26063,26059,26062,26058,26061
NOGALES	NOGALES	26040,26041,26042,26043,26044,26045,26048
PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	26077,26078,
SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	26050, 26053, 26054, 26057, 26049,26041

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 10 días del mes de Abril del año dos mil siete.

**POR “LA SEDESOL”**

**LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO  
URBANO Y ORDENACIÓN DEL  
TERRITORIO  
ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN**

**POR “EL ESTADO”**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO  
SOCIAL  
LIC. FRANCISCO AARON CELAYA  
CELAYA**

**EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA  
GUSTAVO ADOLFO DE UNANUE GALLA**

**POR “LOS MUNICIPIOS”**

<b>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUA PRIETA MVZ. JOSÉ ANTONIO CUADRAS GARCÍA</b>	<b>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA C. BAUDELIO VILDOSOLA TERAN</b>
<b>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CABORCA DR. HERNAN MENDEZ OROS</b>	<b>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CABORCA I.Q. HÉCTOR MANUEL PESQUEIRA PERALTA</b>
<b>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME LIC. FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR</b>	<b>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME LIC. ALBERTO FLORES CHONG</b>
<b>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE EMPALME C. HÉCTOR SAMUEL RODRIGUEZ SANCHEZ</b>	<b>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EMPALME PROF. JOSE TRINIDAD FLORES MENDOZA</b>
<b>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAYMAS LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIÉRREZ</b>	<b>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS ING. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ</b>
<b>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO LIC. ERNESTO GANDARA CAMOU</b>	<b>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO LIC. ENRIQUE PALAFOX PAZ</b>
<b>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUATABAMPO C. CESAR BLEIZEFFER VEGA</b>	<b>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUATAMBAMPO PROF. GERARDO GAYTAN FOX</b>
<b>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAGDALENA DE KINO LIC. ADRIANA HOYOS RODRIGUEZ</b>	<b>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA DE KINO LIC. MARTÍN TERAN GASTELUM</b>
<b>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGALES LIC. MARCO ANTONIO MARTINEZ DABDOUB</b>	<b>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NOGALES ARQ. CUAUHTEMOC GALINDO DELGADO</b>

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAVOJOA  
 PROF. ONESIMO MARISCALES  
 DELGADILLO**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 DE NAVOJOA  
 LIC. JOSE ABRAHAM MENDIVIL  
 LOPEZ**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
 PUERTO PEÑASCO  
 ING. HERIBERTO RENTERIA SANCHEZ**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 DE PUERTO PEÑASCO  
 C. HILDEGARDO HERNANDEZ  
 CASTRO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
 SAN LUIS RIO COLORADO  
 LIC. HECTOR RUBEN ESPINO SANTANA**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 DE  
 SAN LUIS RIO COLORADO  
 LIC. CRISTIAN GILBERTO LARDIN  
 APODACA**

**Anexo II**

**“Aportaciones de Subsidios Federales por Municipio”**

**Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Sonora y al Ejercicio Fiscal 2007.**

**“LA SEDESOL” asigno a “EL ESTADO” y, en su caso, por conducto de éste a “LOS MUNICIPIOS”, subsidios federales del Programa Hábitat por la cantidad de \$56,707,677 (Cincuenta y Seis Millones, Setecientos Siete Mil, Seis Cientos Setenta y Siete)**

Municipio	Recursos aportados por “LA SEDESOL.”	Total de recursos
AGUA PRIETA	4'127,000	4'127,000
CABORCA	3'400,000	3'400,000
CAJEME	6'169,000	6'169,000
EMPALME	1'649,677	1'649,677
GUAYMAS	3'000,000	3'000,000
HERMOSILLO	14'490,200	14'490,200
HUATABAMPO	2'587,100	2'587,100
MAGDALENA	2'039,700	2'039,700
NAVOJOA	4'284,500	4'284,500
NOGALES	7'004,900	7'004,900
PTO. PEÑASCO	3'000,000	3'000,000
SAN LUIS RIO COLORADO	4'955,600	4'955,600
<b>TOTALES</b>	<b>56'707,677</b>	<b>56'707,677</b>

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 10 días del mes de Abril del año dos mil siete.

**POR “LA SEDESOL”  
 LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO  
 URBANO Y ORDENACIÓN DEL  
 TERRITORIO  
 ARQ. SARA HALINA TOPELSON  
 FRIDMAN**

**POR “EL ESTADO”  
 EL SECRETARIO DE DESARROLLO  
 SOCIAL  
 LIC. FRANCISCO AARON CELAYA  
 CELAYA**

**EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA  
GUSTAVO ADOLFO DE UNANUE GALLA**

**POR “LOS MUNICIPIOS”**

<p style="text-align: center;"><b>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUA PRIETA MVZ. JOSE ANTONIO CUADRAS GARCIA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA C. BAUDELIO VILDOSOLA TERAN</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CABORCA DR. HERNAN MENDEZ OROS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CABORCA I.Q. HÉCTOR MANUEL PESQUEIRA PERALTA</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME LIC. FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME LIC. ALBERTO FLORES CHONG</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE EMPALME C. HÉCTOR SAMUEL RODRIGUEZ SANCHEZ</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EMPALME PROF. JOSE TRINIDAD FLORES MENDOZA</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAYMAS LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS ING. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO LIC. ERNESTO GANDARA CAMOU</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO LIC. ENRIQUE PALAFOX PAZ</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUATABAMPO C. CESAR BLEIZEFFER VEGA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO PROF. GERARDO GAYTAN FOX</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAGDALENA DE KINO LIC. ADRIANA HOYOS RODRIGUEZ</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA DE KINO LIC. MARTÍN TERAN GASTELUM</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGALES LIC. MARCO ANTONIO MARTINEZ DABDOUB</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NOGALES ARQ. CUAUHTEMOC GALINDO DELGADO</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAVOJOA PROF. ONESIMO MARISCALES DELGADILLO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA LIC. JOSE ABRAHAM MENDIVIL LOPEZ</b></p>

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
PUERTO PEÑASCO  
ING. HERIBERTO RENTERIA SANCHEZ**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE PUERTO PEÑASCO  
C. HILDEGARDO HERNANDEZ CASTRO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
SAN LUIS RIO COLORADO  
LIC. HECTOR RUBEN ESPINO SANTANA**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE SAN LUIS RIO COLORADO  
LIC. CRISTIAN LARDIN GILBERTO  
APODACA**

**Anexo III**

**“Aportaciones de Recursos por Municipio”**

**Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Sonora y al Ejercicio Fiscal 2007**

“EL ESTADO” se compromete a aportar recursos de su presupuesto estatal al Programa Hábitat, bajo un esquema de “Aportación Complementaria” los que sumados a la aportación de “LOS MUNICIPIOS” dan la cantidad total de \$56'707,677.00 (Cincuenta y Seis Millones, Setecientos Siete Mil, Seis Cientos Setenta y Siete).

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”	Recursos aportados por “LOS MUNICIPIOS”	Total de recursos
AGUA PRIETA	2'000,000	2'127,000	4'127,000
CABORCA	1'500,000	1'900,000	3'400,000
CAJEME	0	6'169,000	6'169,000
EMPALME	1'000,000	649,677	1'649,677
GUAYMAS	1'500,000	1'500,000	3'000,000
HERMOSILLO	0	14'490,200	14'490,200
HUATABAMPO	1'000,000	1'587,100	2'587,100
MAGDALENA	1'000,000	1'039,700	2'039,700
NAVOJOA	1'750,000	2'534,500	4'284,500
NOGALES	2'000,000	5'004,900	7'004,900
PTO. PEÑASCO	1'500,000	1'500,000	3'000,000
SAN LUIS RÍO COLORADO	0	4'955,600	4'955,600
<b>TOTALES</b>	<b>13'250,000</b>	<b>43'457,677</b>	<b>56'707,677</b>

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la Ciudad de Hermosillo a los 3 días del mes de Abril del año dos mil siete.

**POR “LA SEDESOL”**

**LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO  
URBANO Y ORDENACIÓN DEL  
TERRITORIO  
ARQ. SARA HALINA TOPELSON  
FRIDMAN**

**POR “EL ESTADO”**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO  
SOCIAL  
LIC. FRANCISCO AARON CELAYA  
CELAYA**

**EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA  
GUSTAVO ADOLFO DE UNANUE GALLA**

**POR “LOS MUNICIPIOS”**

<p>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUA PRIETA MVZ. JOSE ANTONIO CUADRAS GARCIA</p>	<p>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA C. BAUDELIO VILDOSOLA TERAN</p>
<p>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CABORCA DR. HERNAN MENDEZ OROS</p>	<p>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CABORCA I.Q. HÉCTOR MANUEL PESQUEIRA PERALTA</p>
<p>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME LIC. FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR</p>	<p>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME LIC. ALBERTO FLORES CHONG</p>
<p>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE EMPALME C. HÉCTOR SAMUEL RODRIGUEZ SANCHEZ</p>	<p>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EMPALME PROF. JOSE TRINIDAD FLORES MENDOZA</p>
<p>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAYMAS LIC. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARAN GUTIERREZ</p>	<p>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS ING. MANUEL VILLEGAS RODRIGUEZ</p>
<p>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO LIC. ERNESTO GANDARA CAMOU</p>	<p>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO LIC. ENRIQUE PALAFOX PAZ</p>
<p>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUATABAMPO C. CESAR BLEIZEFFER VEGA</p>	<p>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUATAMBAMPO PROF. GERARDO GAYTAN FOX</p>
<p>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAGDALENA DE KINO LIC. ADRIANA HOYOS RODRIGUEZ</p>	<p>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA DE KINO LIC. MARTÍN TERAN GASTELUM</p>
<p>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGALES LIC. MARCO ANTONIO MARTINEZ DABDOUB</p>	<p>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NOGALES ARQ. CUAUHTEMOC GALINDO DELGADO</p>
<p>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAVOJOA PROF. ONESIMO MARISCALES DELGADILLO</p>	<p>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA LIC. JOSE ABRAHAM MENDIVIL LOPEZ</p>
<p>EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO PEÑASCO ING. HERIBERTO RENTERIA SANCHEZ</p>	<p>EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO C. HILDEGARDO HERNANDEZ CASTRO</p>

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
SAN LUIS RIO COLORADO  
LIC. HECTOR RUBEN ESPINO SANTANA**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE SAN LUIS RIO COLORADO  
LIC. CRISTIAN GILBERTO LARDIN  
APODACA**

- - - Intervino el C. Regidor JORGE RODRÍGUEZ MACIEL y manifiesta: “El Programa Hábitat ya tiene sus reglas de operación fijas no tiene nada que ver con el Municipio, aquí nada mas queda recibir lo que venga no se puede negar el beneficio a la gente que lo necesita, pero en este caso pienso que no nada mas este programa, incluso podríamos ayudar al nivel que se quieran abrir de reglas de operación porque el Programa Hábitat nada mas alcanza a ciertas colonias pero quedan muchas colonias incluso mas necesitadas y sin menos servicios públicos que las que se van a beneficiar en este programa, ver de que manera en conjunto con ustedes y nosotros para que este programa se amplíe y llegue al Mirador, Ampliación Intendencia, el Chorizo, la Cantera. Voy a hablar de lo que yo tengo un poco mas de experiencia que es el sector pesquero, casi todos los pescadores viven con sus mamás porque no tienen la manera, y quiero ver como podemos beneficiarlos porque lo necesitan y no podemos decirle no a un programa como este, pero pienso que para el año que entra con esa visión del futuro que caracteriza a esta Administración, podríamos incluirlos para que se expanda a mas colonias y me gustaría que me echaran la mano en ese sentido.” -----

- - - Hace uso de la voz el C. Presidente Municipal y manifiesta: “Es un tema importante el que esta tocando nuestro compañero, creo que aquí el tema son dos cosas: pugnar como Municipio para que las reglas de operación flexibilicen, no puede desde el centro emitirse criterios uniformes porque la especularidad de cada Municipio es muy distinta, ese es uno de los temas en que debemos insistir, otro de los temas es si ya hay recursos federales que se van a aplicar en esos polígonos, busquemos que los recursos estatales y municipales se apliquen en donde no apliquen estos tipos de programas y eso es lo que estamos haciendo, proyectando la obra publica tanto del Municipio como de programas estatales a donde no se benefician con este tipo de programas, y tercero, hay un tercer programa que el Gobierno Federal a través de la SEDESOL habrá de proponernos y obviamente en su oportunidad espero que en la próxima Sesión someterlo a consideración del Cuerpo Colegiado un programa de espacios públicos que busca sacar de los polígonos ya mencionados, las obras de infraestructura sobre todo para hacer áreas de esparcimiento, deportivas, de recreación, obviamente buscando disminuir los índices de criminalidad en nuestro país, es un programa muy noble al que nosotros, si ustedes me lo autorizan, podemos suscribirlo también y tratar de beneficiarnos con este tipo de programas.” - - -

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del

Ayuntamiento la propuesta antes indicada llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 10.-** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veinte votos presentes, la propuesta del Presidente Municipal, en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del programa Hábitat, vertiente general, del ramo administrativo 20 “Desarrollo Social”, entre SEDESOL, el Gobierno del Estado, Municipios del Estado y Guaymas; que tiene como objeto Coordinar las obras y acciones entre SEDESOL, el Estado de Sonora, algunos Municipios del Estado y Guaymas, para la operación del programa Hábitat, para el ejercicio de los subsidios federales y las aportaciones locales, en los términos del acuerdo y sus anexos antes transcritos. Lo anterior con fundamento en el artículo 61, fracción II, Inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir a nombre del Ayuntamiento el acuerdo antes aprobado, lo anterior, en términos de los artículos 64, 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

- - - - Continuando con el **Punto Ocho del Orden del Día**, relativo a Informe Trimestral del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el Presidente Municipal manifiesta: “En relación a este punto, personal de la Secretaría del Ayuntamiento les entregó la información relativa, dicho informe corresponde a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, y se formula en cumplimiento a lo establecido en la fracción décimo séptima del Artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; lo que solicito se haga constar en el acta que se levante con motivo de esta Sesión.” -----

**ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL  
INFORME TRIMESTRAL AL H. AYUNTAMIENTO  
ENERO – FEBRERO – MARZO 2007**

Guaymas, Sonora. A 11 de Abril del 2007.

**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS**

Lic. Carla Neudert Córdova, en mi carácter de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, bajo protesta de decir verdad, ante todos los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, respetuosamente expongo.

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito rendir el Primer Informe Trimestral de actividades correspondiente al periodo del mes de Enero a Marzo del 2007.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, en el cual expresamente señala: “El Ayuntamiento deberá contar con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público”, y para dar cumplimiento a lo referido en el artículo anterior, se ejercieron las siguientes facultades en apego a lo expresamente señalado en el artículo 96 de la citada Ley:

**I.- Planear, organizar, coordinar y aplicar, el Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental:**

De conformidad con el artículo 223 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 147 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas y Capítulo III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guaymas; se participó en dos reuniones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la Administración Pública Municipal 2006-2009, con la finalidad de analizar y seleccionar las siguientes propuestas:

1.- Reunión extraordinaria vigésima segunda para el cambio de Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, propuesta para la contratación de servicio para realizar trabajo topográfico que requiere el Ayuntamiento del predio Las Tinajas, propuesta para la adquisición de equipo de radio comunicación para el Departamento de Seguridad Pública Municipal, propuesta para la contratación de un seguro contra robo con violencia en casa habitación y propuesta para la contratación de un sistema de computo para la estadística de incidencia delictiva y de tránsito.

2.- Reunión extraordinaria vigésima tercera para analizar la propuesta de adquisición de un servidor para Tesorería Municipal.

En atención a petición realizada por Oficialía Mayor, se envió sugerencia para numerar las actas de las reuniones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la Administración 2006-2009, recomendando para una mayor transparencia en los actos realizados por el comité y tomando en cuenta que quienes lo conforman son servidores públicos de primer nivel que cesan cada administración; en consecuencia, lo más congruente es que se enumeren las sesiones por administración; atendiendo a lo previsto por la fracción IV del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que establece la facultad del comité de proponer los lineamientos para que los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades, se ajusten a los objetivos, estrategias y líneas de acción previstas en el Plan Municipal de Desarrollo y en los programas que de estos se deriven.

Con fecha 6 de Febrero del 2007, se envió al C. Víctor Manuel Pérez Ascolani, Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, propuesta sobre los Criterios de Evaluación del Servicio de Recolección y Traslado de Basura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la sesión extraordinaria de Cabildo número 14, del día 10 de Enero del 2007, en punto de acuerdo número 6, así como en lo establecido en el Contrato Administrativo para la Concesión del Servicio de Recolección y Traslado de la Basura.

El 14 de Febrero del año en curso, se solicitó a PASA un informe detallado de los avances que hasta la fecha presentan los trabajos del proyecto de clausura del actual relleno sanitario, así como los avances en la construcción del nuevo relleno sanitario y en general el avance y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a las que se comprometió en la cláusula cuarta del contrato Administrativo celebrado entre el ayuntamiento y la misma.

El día 16 de Febrero del 2007, se enviaron los resultados de la Evaluación del Servicio de Recolección y Traslado de Basura de la empresa Recolectora de Desechos y Residuos King Kong, S.A. de C.V. desarrollando los tres criterios propuestos para la evaluación. En resumen los resultados del sondeo fueron los siguientes: 1.- Del número de quejas recibidas en la Dirección de Atención Ciudadana se desprende que de Diciembre a Febrero, disminuyeron considerablemente el número de quejas presentadas. 2.- En el recorrido al azar en por lo menos dos colonias en cada uno de los sectores en que se dividió el servicio

de recolección de basura se inspeccionaron las calles encontrándose generalmente limpias, así mismo, se interpelló a varias personas, sobre la opinión del servicio de recolección de basura, no se presentaron quejas y a pregunta explícita del C. Regidor Jorge Rodríguez Maciel, sobre si estaban de acuerdo con la decisión que tomaron los regidores sobre la Concesión del Servicio de Recolección de basura, respondieron que fue una buena decisión; y finalmente en el criterio número 3.- Estudiantes del Instituto Tecnológico de Sonora, Unidad Guaymas, levantaron una encuesta a modo de Sondeo a un total de 103 personas, arrojando resultados satisfactorios y calificando cuantitativamente en forma global el servicio de recolección de basura, con un 8.7 en escala de 10.

Toda la información anteriormente descrita, se encuentra para su consulta en las oficinas que ocupa ésta dependencia a mi cargo.

**II.- Analizar y verificar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos:**

Auditoría financiera número OCA22/2007 de fecha 26 de Febrero del presente año, a la Dirección de Contabilidad y Egresos, concerniente a la supervisión y análisis del seguimiento del gasto ejercido durante el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2006 a la Tesorería Municipal, detectando que las observaciones más relevantes corresponden a los montos excedidos en las siguientes partidas: Gastos Ceremoniales y de orden social con un saldo en negativo de -\$712,113.22, Honorarios y comisiones con -\$580,960.00, Inversiones en infraestructura para el desarrollo municipal directo con un saldo en negativo de -\$283,118.07, Difusión de servicios publicitarios y campañas informativas con -\$281,475.26, Cuotas por servicio médico Iссsteson con -\$234,597.99, Estudios e investigaciones -\$211,678.86, Servicios diversos con -\$146,706.84 entre otros. Recomendándose realizar revisiones periódicas al gasto, justificar las variaciones y aplicar medidas de austeridad que permitan reducir en lo posible los gastos que presentan mayores diferencias entre lo presupuestado y lo ejercido. En respuesta la Dirección de Contabilidad y Egresos nos envió las justificaciones de las variaciones entre lo presupuestado y lo ejercido, mismas que forman parte de los Estados Financieros del ejercicio 2006.

**III.- Comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades paramunicipales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Ayuntamiento:**

En el transcurso del presente período se verificaron los fondos asignados a las dependencias municipales, realizando Arqueo de Fondo Fijo de Caja Chica a las siguientes diecisiete dependencias: Dirección de Servicios Públicos Municipales, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Social, Secretaría Particular, Dirección de Planeación y Control Urbano, Sindicatura Municipal, Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, Tesorería Municipal, Dirección de Egresos y Contabilidad, Instituto del Deporte Municipal, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Oficialía Mayor, Dirección de Salud Pública y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

De parte de la Comisaría Municipal de Ortiz, se recibió copia del reporte de ingresos y egresos del mes de Diciembre del 2006, así mismo de parte de la Comisaría Municipal de San Carlos se recibió reporte de ingresos del mes de Febrero del presente año y copias de los depósitos por concepto de recaudación de ingresos por el período de Enero a Marzo del presente año, lo anterior de conformidad a una medida de seguimiento a los ingresos recaudados por la comisaría.

La Dirección de Ingresos, envió copia del informe de recaudación del impuesto del 2% sobre el servicio de hospedaje del mes de Diciembre del 2006, Enero y Febrero del 2007.

Se realizó estudio de la escritura constitutiva de la empresa de participación municipal mayoritaria denominada Administración Costera Integral Sustentable de Guaymas, donde se realizaron observaciones, mismas que se le hicieron saber al Director de la misma.

**IV.- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, el programa operativo anual y sus programas:**

Revisión de objetivos y metas por el 4to. Trimestre del 2006 a la Dirección de Ingresos, obteniéndose resultados satisfactorios, por lo que no se emitieron recomendaciones para la presente revisión.

Revisión de objetivos y metas por el 4to. Trimestre del 2006 a la Comisaría Municipal de San Carlos, observándose soporte documental parcial en la aplicación de dos subprogramas; recomendándose que los objetivos y metas reportadas como realizadas deben de contar con el soporte documental total, acción que no se esta llevando a cabo, incurriendo en incumplimiento de las obligaciones previstas por el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. En respuesta la Comisaría Municipal de San Carlos, envía escrito justificando las variaciones y manifestando el compromiso de aplicar las medidas recomendadas para cumplir ampliamente con el respaldo documental de los objetivos y metas.

Revisión de objetivos y metas por el 4to. Trimestre del 2006 a la Dirección de Acción Cívica y Cultural, observándose soporte documental parcial en la aplicación de cuatro subprogramas; recomendándose definir las actividades que se deben incluir en cada uno de los objetivos y metas, y elaborar documentos de control que permitan soportar las metas ejercidas, acción que no se esta llevado a cabo, incurriendo en incumplimiento de las obligaciones previstas por el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. En respuesta la Dirección de Acción Cívica y Cultural envía escrito de justificación y manifiesta el compromiso aplicar las medidas recomendadas para cumplir ampliamente con el respaldo documental de los objetivos y metas.

**V.- Verificar y comprobar directamente, que las dependencias y entidades paramunicipales cumplan, en su caso, con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, control, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, concesiones, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública municipal:**

En el área de Auditoría Técnica de Obras se llevó a cabo la supervisión física a las siguientes 16 obras: Pavimentación Vado Calle Waskin, Colonia Fátima, Electrificación Colonia Torres de Fátima, Pavimentación Alejandro Carrillo Colonia Fátima, Pavimentación Calle Adolfo de la Huerta, Colonia Fátima, Iluminación de Campo Deportivo en la Unidad Deportiva, Construcción de Escuela Taller de la Colonia Popular, Construcción de Centro de Atención Infantil en la Colonia Popular, Construcción de Red de Atarjeas 2 de la Colonia Popular, Construcción de colector en la Colonia Popular, Pavimentación de Calles 12 y 13 Hospital SEMESON, Rehabilitación y Modernización de Vialidad Acceso Sur Colonia Termoeléctrica, Pavimentación de calle Q en Colonia Fátima, Pavimentación Ruta de Camiones Colonia Fátima, Rehabilitación y Modernización Vialidad acceso sur Colonia Fátima, Rehabilitación de Edificio para Oficinas de Tesorería Municipal y Construcción de Caseta de Vigilancia y Banquetas en la Colonia Las Tinajas.

Así mismo se participó en seis procesos de licitación de obra pública municipal, correspondientes a las siguientes obras:

- GUAYMAS-06-CCAMFF-02 “Construcción de Caseta de Vigilancia y Banquetas en la Colonia Las Tinajas” en Guaymas, Sonora.
- GUAYMAS-06-PASOS-03 “Iluminación de Campo Deportivo en la Unidad Deportiva”
- 55051003-03-07 “Ampliación y Modernización de Calzada A. García López” en Guaymas, Sonora.
- 55051003-001-07 “Repavimentación de avenida Serdan, Colonia Centro” en Guaymas, Sonora.
- 55051003-001-07 “Pavimentación de avenida 0 entre calles 11 y 12, Colonia Yucatán”
- 55051003-002-07 “Pavimentación de calle 26 entre avenida XVII y Calzada García López” en Guaymas, Sonora.

Por otra parte, se le brindó atención y seguimiento a queja presentada por el Sr. Roberto Hernández con respecto a los trabajos de la obra “Pavimentación de vado en calle Waskin de la Colonia Fátima”, comisionando al Auditor Técnico de Obras para hacer una inspección física, confirmando lo dicho por el Sr. Roberto Hernández por lo que se requirió al Ing. Rubén Saldaña López de la empresa Edificadora Cabo Haro, S.A. de C.V., sobre la demora de la obra misma que contempla un periodo de construcción del 18 de octubre al 16 de diciembre del 2006.

Atención y seguimiento a queja presentada por vecinos de la Colonia Popular con respecto al atraso que presenta la obra “Construcción de Colector de la Colonia Popular”, se verificó la información y se envió requerimiento al Ing. Francisco Carrillo Beltrán, sobre la demora de la obra misma que contempla un período de construcción del 18 de octubre al 16 de diciembre del 2006.

Mediante oficio número OC-07/2007 y complementario número OC-044/2007 de fecha 09 y 30 de Enero del presente año, se envió oficio al titular de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, con le fin de dar cumplimiento al programa anual de objetivos y metas, relacionado con las atribuciones legales según el artículo 246 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, asimismo con el objeto de comprobar el cumplimiento de las disposiciones establecidas relacionadas con las operaciones de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles; Recomendando considerar observaciones diversas en todos los contratos celebrados por el ayuntamiento, en la cláusula denominada “Verificación del Contrato”.

Se solicitó a la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología proporcionar en forma anticipada toda información relacionada con las obras que se lleven a cabo, sea adjudicación directa o administración directa en el municipio de Guaymas, así mismo solicitar a los contratistas encargados de obra integrar una bitácora de la obra y en caso de que ya se cuente con ella, se mantenga actualizada.

Con la finalidad de verificar y comprobar directamente, que las dependencias y entidades paramunicipales cumplan, con las normas y disposiciones legales y administrativas; se solicitó al C. Manuel Villegas Rodríguez Secretario del Ayuntamiento.- proporcionar las leyes, decretos, reglamentos, publicaciones oficiales del Gobierno del Estado, programas y lineamientos, relativos a los distintos sectores de la Administración Pública Municipal, vigente.

Se envió oficio al C. Oscar Villa Encinas Director de Seguridad Pública Municipal y Lic. Waldo Magaña Valenzuela Coordinador de Jueces Calificadores, referente a la discrecionalidad con la que deben manejarse los partes informativos que rinden los elementos de la corporación policial adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, esto es así porque en diversos medios periodísticos se han publicado notas textuales de los partes informativos rendidos al titular de la Dirección de Seguridad Pública; requiriéndole para que con la mayor brevedad, se ponga especial cuidado en cuanto a la divulgación de la información, esto atento a lo que dispone el artículo 56 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, mismo que a la letra dice: “Artículo 56.- La información será manejada bajo los principios de confidencialidad y reserva. No se proporcionará al público información que ponga en riesgo la seguridad pública o atente contra el honor de las personas. La revelación de los datos clasificados como confidenciales, se sancionará penalmente al Código Penal para el Estado de Sonora, sin perjuicio de que produzca otro tipo de responsabilidad”.

Participación en calidad de testigo de asistencia con respecto a la destrucción de formatos nuevos, propios de la Dirección de Planeación y Control Urbano, mismos que corresponden a la administración anterior y no son de utilidad para la presente administración.

Mediante oficio número OC148/2007 de fecha 08 de marzo del 2007, dirigido al C.P. Everardo Millán Cruz Tesorero Municipal y con fundamento con lo previsto por los artículos 86, 94, 96 fracción XVI, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y artículo 63 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y a fin de poder estar en aptitud de darle el debido seguimiento a las observaciones emitidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se requiere se remita copia a esta Unidad Administrativa de toda documentación que se envíe a dicha dependencia.

Se le solicita al Lic. Everardo Gortáez Arrazola, Director de Contabilidad y Egresos referente a que a la fecha este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, está dando seguimiento a las observaciones de la cuenta pública 2003, 2004, y 2005, así mismo se ha llevado a cabo una reunión con personal del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y como resultado de dicha reunión se desprende que todo registro a la cuenta “Resultado de ejercicios anteriores” se debe especificar detalladamente, el artículo 16 del acuerdo aprobatorio del presupuesto de egresos las cuentas que se autorizan en el mismo para se afecten contablemente o en su caso, someterse a la autorización del Ayuntamiento para su cancelación.

Oficio número OC-161/2007 de fecha 20 de marzo del 2007 para el C. Lic. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez Presidente Municipal.- se informa del seguimiento a las observaciones de la cuenta pública 2003, 2004 y 2005, motivo por el cual se acudió a las oficinas del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para solicitar la información necesaria para estar en condiciones de dar seguimiento a las observaciones de la cuenta pública.

En atención a oficio 218/2007, de parte de Oficialía Mayor, solicitando asesoría con respecto a contratación de un pariente por consanguinidad hasta el cuarto grado, señalándose que hacer dicha contratación de darse sería en contravención a lo previsto por el artículo 63 fracción XVIII y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

A solicitud de la Dirección de Planeación y Control Urbano, se realizó una revisión al listado de aspirantes de Director Responsable de Obra, por lo que se procedió a realizar una

revisión al padrón de servidores públicos inhabilitados, resultando que ninguno de los aspirantes se encuentra inhabilitado como servidor público, a excepción del Arq. Luis Miguel Padilla Juárez, quien cuenta con dos sanciones administrativas impuestas por esta Unidad Administrativa, consistente en inhabilitación por el término de un año, según expediente de responsabilidad administrativa CMQ17/06, mismo que quedo firme con fecha veintitrés de febrero del presente año, e inhabilitación por el término de dos años, dentro del expediente número CMQ37/06 y acumulado CMQ45/06, misma que quedo firme con fecha nueve de marzo del presente año, luego entonces, se considera que no procedería otorgarle el reconocimiento como Director Responsable de Obra, atendiendo a lo previsto por la fracción XVII, del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de Los Municipios, ya que si bien es cierto no se trata de nombramiento para desempeñar algún empleo, cargo o comisión, cierto también es que la Ley prohíbe celebrar pedidos o contratos con personas que se encuentran inhabilitadas, y en el caso que nos ocupa, el reconocimiento ante el Ayuntamiento como Director Responsable de Obra, generaría un beneficio para su persona, luego entonces, no es recomendable extender dicho reconocimiento.

**VI.- Realizar auditorias a las dependencias y entidades paramunicipales, para promover la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas:**

Auditoría financiera al Consejo Municipal de Concertación de la Obra Pública por el periodo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2006, observándose dos cheques a nombre de Servicios Delicias, S.A. de C.V. por concepto de vales de combustible para la supervisión de obras, no localizándose control interno al respecto. Recomendándose establecer un control de combustible en el que se especifique: número de vale, nombre del supervisor, fecha, importe, obra supervisada, para un mejor manejo y transparencia en los recursos y así dar cumplimiento al primer párrafo del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Auditoría financiera a la Dirección de Egresos y Contabilidad por el periodo del 16 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2006, realizándose revisión de requisitos fiscales y controles internos; observándose fallas de control interno, por lo que se recomendó subsanar las observaciones y supervisar cuidadosamente la documentación soporte del gasto.

Auditoría financiera a la Dirección de Ingresos por el periodo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2006; obteniéndose resultados satisfactorios, por lo que no se emitieron recomendaciones para la presente revisión.

Revisión de ingresos por concepto de publicidad en las instalaciones del Gimnasio Municipal durante el periodo del 01 de Noviembre del 2006 al 31 de Enero del 2007, recomendándose no aceptar pago alguno en especie, sin previa autorización del personal legalmente facultado para ello y establecer un tabulador de cobro previa autorización del personal legalmente facultado.

En atención al oficio número AAM/2167/2006 de fecha veintiocho de Noviembre del dos mil seis y recibido el día cinco de Enero del presente año de parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se dio seguimiento a las observaciones del primer y segundo trimestre del 2006.

Revisión de la recaudación de ingresos por el periodo del 01 de Septiembre del 2006 al 28 de Febrero del 2007 a la Comisaría Municipal de San Carlos. Observándose que se expidieron recibos de ingresos en los que no se cumple con todos los requisitos de su llenado por lo que

se recomendó incluir todos los requisitos necesarios para la expedición de los recibos de ingresos lo anterior para una mejor transparencia de los recursos recaudados y en cumplimiento al artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Revisión del pago de tiempo extra correspondiente a nómina semanal del 14 al 27 de Febrero del 2007 a Oficialía Mayor, observándose un rango de 40 a 98 horas extras, ante el cuestionamiento realizado a los trabajadores referente al horario trabajado coincidió con lo manifestado por el Director de Servicios Públicos Municipales y los encargados de los Departamentos. Recomendándose analizar a fondo la necesidad de ampliar horarios de trabajo y ponerlo en consideración del Departamento de Recursos Humanos para buscar alternativas que permitan no exceder de manera considerable el tiempo extra.

Verificación de nómina semanal correspondiente al período del 14 al 20 de Marzo del presente año, observándose diferencia de un día de sueldo de un trabajador, al momento de cotejar la información del reporte de pago con la pre-nómina; recomendándose hacer una revisión minuciosa previa a la elaboración de la nómina.

Derivado del oficio número 34/2007 de parte del C. Oscar Villa Encinas Jefe de Policía y Tránsito Municipal, donde se informa que de acuerdo a lo manifestado por el personal autorizado de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la fecha límite para la tramitación de la revalidación de la licencia oficial colectiva para la portación de arma del personal policiaco adscrito a Seguridad Pública Municipal, es el día primero de Febrero del presente año, por lo que se exige de parte de la Secretaría de la Defensa Nacional una serie de requisitos dentro de los cuales se contempla un examen toxicológico (antidoping) a todos y cada uno de los elementos que conforman la corporación y que portan arma. Personal adscrito al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental participo en la supervisión de las pruebas toxicológicas a cuatrocientos dieciocho elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, así mismo la suscrita se practicó dicho examen toxicológico.

Durante las festividades de Carnaval se participó en el programa implementado por Tesorería, trabajando activamente todo el personal adscrito al Órgano de Control, con excepción de la Dirección de Atención Ciudadana, en la supervisión y control de entradas, venta de boletos, cortes parciales y totales de dinero, inventarios en expendios.

**VII.- Designar a los auditores externos de las entidades paramunicipales, normar su actividad y contratar sus servicios con cargo al presupuesto de dichas entidades.**

Durante el presente período, no se han designado auditores externos, para las entidades paramunicipales.

**VIII.- Designar en las entidades paramunicipales a los comisarios públicos:**

Con fecha 30 de Enero del presente año y mediante oficio número OC-49/2007, se designo al C. Lic. Juan José de Jesús Guzmán Aguirre como comisario de la empresa de participación municipal mayoritaria denominada Administración Costera Integral Sustentable, S.A. de C.V. de conformidad con el artículo 96 fracción VIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal

Mediante oficio de fecha 23 de Enero del 2007, se envía propuesta al C. Manuel Villegas Rodríguez Secretario del Ayuntamiento para considerar en la próxima sesión de Cabildo la integración del Órgano de Control y Vigilancia en el Sistema para el Desarrollo Integral de la

Familia del Municipio de Guaymas; solicitando la designación de Comisario Público a su servidora y en calidad de suplente al Lic. Juan José de Jesús Guzmán Aguirre.

**IX.- De conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios, llevar el registro de la situación patrimonial de las personas que a continuación se mencionan:**

- a) Todos los miembros del Ayuntamiento
- b) En la administración pública directa municipal: El Secretario del Ayuntamiento, el Oficial Mayor, el Tesorero Municipal, el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el contador, cajeros, recaudadores e inspectores; Comisarios y Delegados municipales; jefes, subjefes, directores y subdirectores de dependencias o departamentos; alcaldes y personal de vigilancia de las cárceles municipales; secretario particular y ayudantes del Presidente Municipal y todos los miembros de los servicios policíacos y de tránsito; jefe del departamento de bomberos, cuando dependa del Ayuntamiento; así como toda persona que ejecute funciones relativas al resguardo de bienes que integren el patrimonio municipal; y
- c) En las empresas de participación mayoritarias, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos y, en general, todo organismo que integre la administración pública paramunicipal: los directores generales, gerentes generales, subdirectores generales, subgerentes generales, directores, subdirectores, gerentes y subgerentes. De la declaración de la situación patrimonial deberá remitirse copia a la Contraloría Estatal y al Instituto Catastral y Registral del Estado. Asimismo, el Ayuntamiento podrá convenir con el Gobierno del Estado para que éste asuma la función señalada en esta fracción, cuando el propio Ayuntamiento no pueda llevar el citado registro.

Con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con la presentación de la declaración de situación patrimonial inicial, se enviaron mediante oficio setenta y seis formatos a servidores públicos obligados a cumplir con tal disposición, para presentar el formato respectivo durante el período de sesenta días naturales a partir de la toma de posesión y cumplir con la disposición establecida en el artículo 94 de fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

En respuesta, durante el presente trimestre se han recibido cuarenta y seis formatos de declaración de situación patrimonial.

De conformidad al artículo 96 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se enviaron ciento cuarenta y ocho copias de movimientos de alta y conclusión del formato de declaración de situación patrimonial al Instituto Catastral y Registral y a la Dirección General de Responsabilidad y Situación Patrimonial, correspondiente a la recepción de formatos de Septiembre a Diciembre del 2006.

**X.- Investigar el desarrollo de la situación patrimonial y comprobar la veracidad de los datos contenidos en la misma conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios.**

En nuestro programa de objetivos y metas, se contempla la verificación de los datos contenidos en la declaración de situación patrimonial durante el tercer trimestre del año, actividad que se tiene programada al concluir la actualización anual del mes de Junio del presente año.

**XI.- Conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales en relación con responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones que**

**correspondan en los términos señalados en las leyes y hacer las denuncias ante el Ministerio Público, prestándole a éste, la colaboración que fuere necesaria.**

En el Departamento de Quejas, Denuncias, Sugerencias, se recibieron ocho quejas, se concluyeron catorce expedientes de procedimiento de responsabilidad administrativa desglosándose de la siguiente manera: siete expedientes se concluyen por resolución, cuatro se archivan por falta de pruebas de parte del denunciante, uno se concluye por desistimiento del denunciante, uno dio no a lugar al procedimiento de responsabilidad administrativa y finalmente un expediente se turna a la Secretaría de la Contraloría General; dentro de las actividades propias de los procedimientos administrativos de responsabilidad se emitieron noventa y un acuerdos, ochenta y dos notificaciones, siete constancias y once audiencias de ley.

De los siete expedientes concluidos con resolución, a continuación se detalla la sanción recibida:

<b>NO. EXP.</b>	<b>SERVIDOR PÚBLICO</b>
CMQ-83/06	C. Maria del Rosario Parra Rivas, se emite resolución de apercibimiento.
CMQ-76/06	Lic. Fernando Alberto Bojorquez, se emite resolución de amonestación.
CMQ-58/06	C. Juan José Ramírez Lizárraga, se emite resolución de amonestación.
CMQ-17/06	Arq. Luis Miguel Padilla Juárez, se emite resolución de inhabilitación por un año.
CMQ-37/06 y CMQ45/06	Arq. Luis Miguel Padilla Juárez, se emite resolución de inhabilitación por dos años.
CMQ-21/06	C. Maximino Cervantes Mercado, se emite resolución de suspensión de diez días hábiles sin goce de sueldo.

De las quejas recibidas para iniciar procedimiento administrativo, a continuación se detalla el seguimiento realizado durante el presente período:

<b>No. EXP.</b>	<b>FECHA</b>	<b>ESTADO ACTUAL DEL EXPEDIENTE.</b>
CMQ01/07	02/01/2007	<u>CONCLUIDO</u> .- Por tratarse de servidores públicos adscritos al Gobierno del Estado, se declaró incompetencia por parte de este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y se ordenó remitirse el expediente a la Secretaría de la Contraloría General del Estado, remitiéndose con fecha once de enero del presente año.
CMQ02/07	10/01/2007	<u>CONCLUIDO</u> .- Se fijó fecha para la ratificación de la denuncia, fijándose para las diez horas del día veintiocho de febrero del presente año, y ante la incomparecencia sin justa causa del denunciante, se ordenó hacerse efectivo el archivo con el cual se le intimó, archivándose el presente asunto, dejándole a salvo los derechos al quejoso por si es su deseo hacerlos valer con posterioridad.
CMQ03/07	10/01/2007	<u>AUTOS PREVIOS</u> .- Se ordenó requerir al encargado del Departamento de Auditoría, la documentación soporte de la revisión materia del presente procedimiento, misma que quedó debidamente agregada a los autos, encontrándose pendiente la correspondiente radicación del procedimiento.
CMQ04/07	10/01/2007	<u>AUTOS PREVIOS</u> .- Una vez ratificada la denuncia de mérito, se ordenó el desahogo de pruebas por parte de la denunciante, fijándose fecha para la testimonial, misma que se encuentra pendiente de diligenciarse.

CMQ05//07	10/01/2007	<u>AUTOS PREVIOS</u> .- Una vez ratificada la denuncia, se ordenó mediante auto de fecha veintiuno de febrero del presente año, revisión por parte del Auditor Técnico de Obra adscrito a esta Unidad Administrativa, para efectos de que proporcione fechas de ejecución de las obras materia del presente procedimiento, así como la participación que tuvo el Ayuntamiento en el mismo, informe que se encuentra pendiente de agregar a los autos por parte del departamento de auditoria.
CMQ06/07	28/02/2007	<u>CONCLUIDO</u> .- Se ordenó el archivo del presente asunto, por desistimiento de parte del denunciante, con fecha ocho de marzo del presente año.
CMQ07/07	22/03/2007	<u>AUTOS PREVIOS</u> .- Denuncia de nuevo ingreso, se encuentra pendiente de desahogo la ratificación a cargo de las quejas.
CMQ08/07	19/10/2006	<u>AUTOS PREVIOS</u> .- Denuncia de nuevo ingreso, se ordenó informes de autoridad a cargo de Oficialía Mayor, para contar con el nombre completo del servidor público denunciado, se encuentra pendiente de agregar dicha información.

Al final del presente período, se encuentran en trámite veintisiete expedientes por procedimiento administrativos, más un expediente en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Asesoría jurídica a la Contraloría Municipal de San Miguel Horcasitas y a la Unidad de Enlace de Presidencia Municipal, Administración Costera Integral Sustentable S.A. de C.V., Promotora Inmobiliaria de Guaymas y a la Dirección de Acción Cívica y Cultural con respecto a la información básica a publicar en el portal de Internet del Ayuntamiento. Así mismo se dio asesoría para los servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial adscritos a la Administración Costera Integral Sustentable S.A. de C.V. y Promotora Inmobiliaria de Guaymas.

Elaboración de contenido del tríptico “Derechos del Ciudadano Frente a su Gobierno” y una tarjeta informativa con respecto a la propaganda política colocada en los diferentes sectores de la ciudad.

En la **Dirección de Asuntos Internos** se recibieron veintiséis quejas, mismas que se encuentran en averiguaciones previas para determinar la existencia o no de responsabilidad administrativa, se desahogaron ocho audiencias, se levantaron tres constancias de procedimientos de posible responsabilidad administrativa y se realizaron ocho notificaciones de procedimientos de posible responsabilidad administrativa.

Durante el presente trimestre se realizaron actividades de supervisión a las casetas de vigilancia y comandancias a cargo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con la finalidad de supervisar el desempeño del personal policiaco, de los Jueces Calificadores, Secretarios de Acuerdos y Médicos Legistas. Así mismo se llevó a cabo operativo de carnaval para supervisión de Juzgados Calificadores, Comandancias y personal asignado en el área del evento.

En el mes de Febrero del presente año, se participó en la instalación formal del Consejo Municipal de Seguridad Pública, nombrando al C. Rafael Francisco Castro Ruiz como Secretario Ejecutivo y durante el mes de marzo se participó en la constitución del Comité Directivo Municipal para la Prevención del Delito, resultando de ésta el compromiso de sumar las acciones y estrategias que deban implementarse en el municipio de Guaymas con el

propósito de reducir la incidencia delictiva privilegiando trabajar en colonias y comunidades donde se presentan los mayores índices delincuenciales. Posteriormente se llevó a cabo una segunda reunión con la finalidad de analizar propuesta para el Ministerio Público, con respecto a designar un procedimiento especial para atender los asuntos de violencia intrafamiliar.

**XII.- Vigilar el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;**

Supervisión de inventario físico de mobiliario y equipo de oficina a la oficina de enlace de la Secretaría de Relaciones Exteriores; observándose que en la devolución de un bien en comodato no se realizó un documento soporte que ampare la devolución, por lo que se recomendó solicitar tal documento y conservarlo para futuras aclaraciones.

Supervisión de inventario físico de mobiliario y equipo de oficina a la Comisaría Municipal de San Carlos, obteniéndose resultados satisfactorios, por lo que no se emitieron recomendaciones para la presente revisión.

Supervisión de inventario físico de mobiliario y equipo de oficina a la Dirección de Comunicación Social, se observó que no se encuentra actualizado el inventario, por lo que se recomendó elaborar los formatos de movimientos de inventario y presentarlos al Departamento de Informática, así mismo verificar las claves correcta de cada uno de los bienes asignados a la dependencia.

Actualización de inventario de mobiliario y equipo de oficina asignado al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental por movimientos de alta ante Oficialía Mayor de una impresora Hewlett Packard y un CPU genérico.

Se elaboró un acta administrativa de resguardo de mobiliario y equipo de oficina en calidad de baja, con fecha 06 de Marzo del 2007, realizando la entrega de mobiliario y equipo de oficina al C. Luis Carrillo Urrea encargado de las instalaciones del antiguo Rastro Municipal, con la finalidad de conservar en un lugar seguro los bienes de baja del órgano de control y evaluación gubernamental.

**XIII.- Elaborar para la formulación de los lineamientos generales y los manuales de organización y procedimientos al que habrán de sujetarse las dependencias y entidades municipales, los cuales deberán ser aprobados por el Ayuntamiento:**

Conforme lo dispone el artículo 96 fracción XIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, artículo 142 fracción IX del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, se remitió propuesta y/o proyecto de Lineamientos Generales para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Administración Pública Municipal para ser sometido ante el H. Ayuntamiento para su debida aprobación, mismos que fueron aprobados en sesión ordinaria de cabildo número veintidós de fecha 29 de Marzo del 2007.

Así mismo se procedió a la actualización del Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, y se encuentra en proceso la actualización del Manual de Procedimientos.

**XIV.- Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;**

En atención a peticiones de la ciudadanía se atendió y se le dio seguimiento a las siguientes peticiones:

- En atención a denuncia verbal del C. Roberto Castro Reyes con domicilio en calle 7 y 8 avenida 8 número 376 de la Colonia San Vicente, se envió oficio explicando el seguimiento de la denuncia, donde la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, atendió en su momento la petición realizando las inspecciones correspondientes y turnando el

asunto a la Dirección de Control Urbano, lo anterior debido a que la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, se encuentra imposibilitada para proceder, así mismo se hizo del conocimiento que se seguirá al pendiente del asunto.

- Se envió oficio al Ing. Walter D. De Cima Pérez Director de Desarrollo Económico y Turístico con la finalidad de turnar escrito recibido de parte de los integrantes del Frente Revolucionario Punto Crítico representado por el C. Roberto Hernández A., a fin de dar el seguimiento correspondiente a la petición.
- Se atendió a la Sra. Luz Angélica Romandía con respecto a una Queja por un problema de estacionamiento, con respecto a una Servidora Pública, haciendo las gestiones ante las dependencias correspondientes hasta dar por concluido su asunto de manera positiva.
- Previo a la evaluación del servicio de recolección de basura, se envió oficio al apoderado legal de la empresa Recolectora de Desechos y Residuos King Kong, S.A. de C.V., tomando en cuenta una serie de denuncias que se han presentado ante la Dirección de Atención Ciudadana, relacionadas con la deficiencia en el servicio de recolección de basura domiciliaria, fundamentalmente relativas a los calendarios y horarios de recolección; de igual forma al advertirse no atendidas las citadas denuncias por parte de "El Concesionario" resulta pertinente observarle que se advierte incumplimiento de la cláusula cuarta denominada "obligaciones del concesionario" principalmente los puntos seis, siete y dieciséis (que se refiere a: no causar molestias a la ciudadanía; atender inmediata y eficientemente las quejas; y, que la recolección de basura deberá realizarse con frecuencia de tres veces por semana, respectivamente.) del Contrato Administrativo para la Concesión del Servicio de Recolección y Traslado de Basura, Cierre de Sitio Actual, Construcción y Operación y Clausura del Nuevo Relleno Sanitario, celebrado entre el Ayuntamiento y su representante en Diciembre del año próximo pasado; Debiéndose atender al respecto de corregir fallas u omisiones y evitar, caer en alguna causa o motivo de sanción, revocación, suspensión, rescisión o terminación de la concesión, conforme a Derechos o términos del contrato de mérito, anexando al oficio en copia la serie de denuncias.

En la **Dirección de Atención Ciudadana** se recibieron y se les dio seguimiento a las siguientes peticiones:

- Durante el mes de Enero del presente año, se recibieron 297 peticiones de servicios diversos de las cuales 12 no procedieron, 276 quedaron pendientes por resolver y 9 se resolvieron de manera positiva durante el mes.
- Durante el mes de Febrero del presente año, se recibieron 424 peticiones de servicios diversos de las cuales 3 no procedieron, 375 quedaron pendientes por resolver y 46 se resolvieron de manera positiva durante el mes.
- Durante el mes de Marzo del presente año, se recibieron 346 peticiones de servicios diversos de las cuales 4 no procedieron, 237 quedaron pendientes por resolver, 103 se resolvieron de manera positiva durante el mes y 2 se turnaron a instancias de nivel Estatal o Federal.
- Así mismo durante el trimestre se realizaron tres informes de actividades y se realizaron veintiséis gestiones de apoyo a solicitud de la ciudadanía.

**XV.- Coordinar el proceso de entrega-recepción de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;**

Durante el desarrollo del presente trimestre no se han presentado movimientos de entrega y recepción de unidades administrativas.

**XVI.- Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa. Para ello, podrá realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias y dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias al efecto, tanto para las dependencias como para las entidades de la administración pública municipal;**

Con fecha 20 de Enero del presente año, se dio inicio al programa “**Buzón de Participación Ciudadana**” cuyo objetivo es establecer un canal de comunicación fijo y confiable para la ciudadanía con el gobierno municipal, en donde se sienta libre de expresar su opinión, comentarios, sugerencias, denuncias o cualquier otra aportación con un sentido de responsabilidad social, de una manera clara y directa, para alcanzar un nivel de excelencia en la implementación de políticas públicas; programa que consta de cuatro etapas:

- **Planeación y Presupuestación.-** En esta etapa se llevó a cabo la planeación del proyecto, buscando en todo momento la congruencia de éste con el Plan Municipal de Desarrollo y la participación de la ciudadanía en todas las áreas posibles que conforman la administración Pública Municipal. Así mismo se envió programa de trabajo a Presidencia Municipal para dar inicio a la etapa de ejecución del programa
- **Ejecución del Programa.-** Esta etapa inicia con la difusión del programa a través de la Dirección de Comunicación Social y la instalación en la primera etapa de treinta y siete buzones durante los meses de Febrero y Marzo del presente año, quedando pendiente la segunda y última etapa de instalación de nueve buzones más en oficinas que a la fecha se encuentran en trabajos previos de remodelación. Al concluir la instalación de los buzones, se enviaron oficios a las dependencias para nombra un encargado del buzón por dependencia, promover entre los ciudadanos la importancia de su participación en el uso de buzones y establecer una meta promedio para cada dependencia de veinte formatos por mes, así mismo se llevó a cabo una reunión informativa con titulares de dependencia con la finalidad de explicar y detallar los alcances del programa del buzón de participación ciudadana, asistiendo veintidós servidores públicos quienes recibieron información referente al objetivo, la justificación del programa y la necesidad de participar todo en conjunto para recibir la opinión de la ciudadanía.
- **Supervisión.-** Esta etapa consta de revisiones periódicas vía telefónica y personal dependiendo de la ubicación de la dependencia donde se encuentra instalado el buzón; durante el mes de Febrero se recibieron trece boletas de participación ciudadana y en el mes de Marzo ciento veintisiete boletas, mismas que se han canalizado a la dependencia correspondiente para su análisis y atención.
- **Retroalimentación.-** Dependiendo de la participación de la ciudadanía y de manera independiente a la canalización de peticiones, se procederá a elaborar un reporte trimestral de los resultados de la evaluación de calidad y desempeño, con el objetivo de realizar las acciones correctivas necesarias para su mejorar la calidad del servicio.

Con la finalidad de cumplir con el objetivo del **Programa de Contraloría Social** referente a promover en la ciudadanía el realizar acciones de control, vigilancia y evaluación de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia y honradez, se organizaron las siguientes actividades:

Se solicitó al C. José Jesús Aguirre Armendáriz, Director General de Desarrollo Social, copia de la cédula de registro de los Comités Vigías en el municipio, para solicitar el apoyo de los integrantes del comité en la promoción de las reuniones de Contraloría Social. Posteriormente se realizó invitación a los comités de las colonias Popular, Termoeléctrica y Sector Caliche para participar en la reunión informativa de fecha 8 y 9 de Febrero del presente año, así mismo hacer extensiva la invitación a los beneficiarios de las obra.

Dentro del Programa de Contraloría Social, se llevaron a cabo seis reuniones:

- 08 de Febrero del 2007, evento programado a las 17:00 horas para la Obra "Construcción de Colector en la Colonia Popular", contando con la participación de cuarenta y seis ciudadanos, se desarrollando las siguientes actividades: Presentación y bienvenida, difusión del programa de Contraloría Social, detalles técnicos de la obra y entrega de tarjetas con los números telefónicos para realizar los reportes del programa; durante el evento se recibieron siete peticiones de los vecinos del sector.
- 09 de Febrero del 2007, evento programado a las 17:30 horas para la Obra "Rehabilitación y Modernización de Acceso Sur en la Colonia Termoeléctrica", contando con la participación de diecisiete ciudadanos, se desarrollando las siguientes actividades: Presentación y bienvenida, difusión del programa de Contraloría Social, detalles técnicos de la obra y entrega de tarjetas con los números telefónicos para realizar los reportes del programa; durante el evento se recibió una petición de un vecino del sector.
- 09 de Febrero del 2007, evento programado a las 16:00 horas para la Obra "Construcción de Retorno Vehicular en la Colonia Sector Caliche", contando con la participación de veintiún ciudadanos, se desarrollando las siguientes actividades: Presentación y bienvenida, difusión del programa de Contraloría Social, detalles técnicos de la obra y entrega de tarjetas con los números telefónicos para realizar los reportes del programa; durante el evento se recibieron cuatro peticiones de vecinos del sector.
- 14 de marzo del 2007, evento programado a las 17:30 horas para la obra "Construcción de Escuela Taller y Centro de Atención Infantil de la Colonia Popular", contando con la participación de cincuenta y cinco ciudadanos, desarrollando las siguientes actividades: Presentación y bienvenida, difusión del programa de Contraloría Social, detalles técnicos de la obra y se dio inicio a la distribución de los folletos de los "Derechos del Ciudadano Frente a su Gobierno".
- 21 de marzo del 2007, evento programado a las 17:30 horas para la obra "Pavimentación de la avenida 0 entre calle 10 y 12 de la Colonia Yucatán", contando con la participación de treinta y cinco ciudadanos, se desarrollaron las siguientes actividades: Presentación y bienvenida, difusión del programa de Contraloría Social, detalles técnicos de la obra y distribución de los folletos de los "Derechos del Ciudadano Frente a su Gobierno".
- 23 de marzo del 2007, evento programado a las 17:30 horas para la obra "Pavimentación de la Calle 26 entre XVII y calzada Agustín García López de la Colonia Centro", contando con la participación de diecinueve ciudadanos, se desarrollaron las siguientes actividades: Presentación y bienvenida, difusión del programa de Contraloría Social, detalles técnicos de la obra y distribución de los folletos de los "Derechos del Ciudadano Frente a su Gobierno"

En atención a las peticiones levantadas durante las reuniones del día ocho y nueve Febrero del presente año, se envió oficio de resultados a la C. Sra. Teresa Ojeda Chávez Presidenta del Comité Vigía de la Colonia Popular, Sra. Gloria Emma Lerma Ramos Presidenta del Comité Vigía de la Colonia Termoeléctrica y Sra. Martha García Arias Presidenta del Comité Vigía de la Colonia Caliche con la finalidad de dar a conocer los resultados de sus peticiones.

Para las reuniones programadas para los días 14, 21 y 23 de Marzo del presente año, se realizó invitación a Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, Dirección de Asuntos Internos, Dirección de Atención Ciudadana, Dirección General de Desarrollo Social y Presidencia Municipal, para participar en las reuniones del programa y de esta forma dar respuesta de manera inmediata a las inquietudes de la ciudadanía.

En seguimiento al **Programa Integral de Actualización y Capacitación de Servidores Públicos Municipales**, se envió oficio a las dependencias, con la finalidad de realizar la planeación del programa integral de actualización y capacitación para servidores públicos municipales, solicitando realizar un análisis de necesidades entre el personal a cargo, recibiendo las propuestas de necesidades de las siguientes dependencias: Dirección de Acción Cívica, Coordinación de Vendedores Ambulantes, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Ingresos, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, Instituto del Deporte, PROFECO, Secretaria de Relaciones Exteriores, Dirección de Salud Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Sindicatura Municipal y Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, información de suma importancia para complementar el programa de capacitación al personal.

En el desarrollo del presente período se realizaron dos cursos de capacitación; el primero denominado "Marco Normativo Actual para Los Servidores Públicos Municipales" y el segundo "Ética Gubernamental"; contando con la participación de veintinueve Funcionarios y Servidores Públicos Municipales, así como veintiocho elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal respectivamente.

Se envió oficio al C.P. Gilberto Inda Durán Secretario de la Contraloría General y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios para manifestarle el interés que el H. Ayuntamiento de Guaymas tiene por implementar un programa de capacitación a servidores públicos municipales, lo anterior con la finalidad de modernizar, eficientar y transparentar los procesos administrativos del Municipio; por lo que en el marco del "Acuerdo de Coordinación para el Establecimiento y Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Control y Evaluación Gubernamental, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", obtener el apoyo necesario para recibir capacitación en los siguientes temas: Actualización en Normatividad de Obra Pública y Adquisiciones, Modernización Administrativa y manejo de archivos, Calidad y calidez en los servidores públicos, Técnicas de auditoría, su planeación y desarrollo, Redacción de informes y Documentos, Administración efectiva del tiempo, Auditoría y supervisión de obra pública, Desarrollo Humano y motivación personal, Trabajo en equipo, y las Reglas de operación de programas de desarrollo social con participación federal y estatal aplicados al municipio.

Se envió oficio como Coordinadora de la Región Sur de Contralores, al C. Prof. Onésimo Mariscales Delgadillo, Presidente Municipal de Navojoa, Sonora, para participar en calidad de sede de la "1ra. Reunión Regional de Contralores Estado-Municipios Región Sur", llevando como tema principal "La Responsabilidad del Servidor Público en el Control y la Evaluación Gubernamental"

Se participó y se apoyó en la coordinación de la "1ra. Reunión Regional de Contralores Estado-Municipios Región Sur", en la ciudad de Navojoa, Sonora, durante los días 25 y 26 de Enero del 2007, evento donde se desarrollaron los siguientes temas: Taller sobre el Procedimiento de Determinación de Responsabilidad Administrativa, Programa de Participación Ciudadana "Contralores Sociales", Programas de Beneficio Social, Taller de

Capacitación en Materia de Ejecución y Supervisión de Obra Pública, Auditoría de Procesos de Contratación de Obra Pública, Solventación de Observaciones a la Cuenta Pública y Evaluación de Transparencia en Portales de Internet, retomándose algunas herramientas para el posterior análisis y la posible implementación de estas en la presente administración.

A invitación de la Comisión Permanente de Contralores Estado Municipios, se participó en la "I Reunión Regional de Contralores Estado-Municipios, Región Centro Norte y Río Sonora" los días ocho y nueve de marzo del presente año, en el salón Presidentes del Palacio Municipal de Magdalena, Sonora, desarrollando los siguientes temas: Taller de procedimientos de determinación de responsabilidad administrativa, Programa de participación social "Evaluación Ciudadana", Facultades reglamentarias de los ayuntamientos, Taller de capacitación en materia de ejecución y supervisión de obra pública, Auditoría de procesos de contratación de obra pública, Solventación de observaciones a la cuenta pública, y Ley de Acceso a la Información Pública.

A invitación del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización se participo en Reunión Estatal Informativa a Municipios para Presentación de Instructivos, Informes Trimestrales 2007 y Cuenta Pública 2006 celebrada el día 2 de marzo del 2007, en el salón Mar de Cortés del Hotel San Carlos Plaza en San Carlos Nuevo Guaymas desarrollándose los siguientes temas: Marco jurídico relativo a informes trimestrales, Instructivo informe trimestral ejercicio 2007, Marco jurídico relativo a cuentas públicas municipales, Cuentas públicas municipales 2006, Evaluación al desempeño, Fiscalización ramo 33 FORTAMUN, y fiscalización obra pública Ramo 33 FAISM.

En atención a la invitación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se participo en la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable el día 30 de Enero a las once horas en el Salón Yaqui del Hotel Armida, tratando asuntos como el avance del Programa Alianza Contigo 2006, el seguimiento al PEC Municipal y las metas del Programa Operativo Anual de la Dirección de Desarrollo Rural, entre otros.

A invitación del Sistema DIF Municipal Guaymas con fecha 29 de marzo del 2007, se participo en la reunión de toma de protesta del Comité Promotor de los Derechos de los Niños y Valores del Municipio de Guaymas, cuyo objetivo es promover, proponer y concertar acciones que favorezcan al pleno cumplimiento de sus derechos y deberes así como de fomentar sus valores en bien de la niñez.

En atención a la invitación de la Dirección de Seguridad Pública en coordinación con el sector educativo, se participo en el arranque del proyecto "Escuela segura, entorno seguro" el día 06 de marzo en el Salón La Noria del Hotel Armida.

A solicitud de alumnos del Instituto Tecnológico de Sonora, se impartió una plática sobre las facultades y obligaciones del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el día miércoles 31 de Enero del 2007.

Participación en la ceremonia del "Premio Municipal del Deporte 2006" el día 19 de Enero del 2006 en el patio central de Palacio Municipal, a invitación de la Dirección General del Deporte.

Se llevaron a cabo dos viajes a la ciudad de Hermosillo en visita al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización con la finalidad de estar en posibilidades de solventar las observaciones a las cuentas públicas 2003, 2004 y 2005.

Se envió oficio al C. Oscar Villa Encinas Director de Seguridad Pública Municipal, con la finalidad de tomar las medidas conducentes a fin de que se lleve a cabo un estricto control o bitácora de toda aquella persona que ingrese a las instalaciones que ocupa el Palacio Municipal, especialmente del ingreso en el horario que comprende a partir de las 15:00 horas de Lunes a Viernes, sábados y domingos y días no laborables para el personal del ayuntamiento, por razones de control y seguridad. Lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Así mismo se envió circular a todas las dependencias, para informar que de acuerdo al artículo 4º de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, la función de Seguridad Pública se encuentra a cargo del Estado y los municipios; constituyendo además una responsabilidad conjunta en que las autoridades municipales en sus respectivas competencias deberán contribuir de manera directa o indirecta al objetivo fundamental de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, las libertades, la paz y el orden público. Así entonces, en base a las anteriores premisas ha resultado pertinente implementar un "Registro de Identificación" de personas que acceden a las instalaciones de Palacio Municipal en días y horas inhábiles, todo ello con el fin de verificar en la medida de lo posible que se cumpla por parte de todos quienes formamos parte de la administración pública municipal con la salvaguarda de los recursos materiales de la administración.

Mediante Memorandum número 263/2007 de fecha 22 de marzo del 2007.- se envió a la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología y a la Dirección de Planeación y Control Urbano el reglamento de concesiones en playas.

*Participación en dieciocho reuniones* con servidores públicos municipales, con la finalidad de analizar y coordinar las acciones necesarias para cumplir con los objetivos y metas de la Administración Municipal.

**XVII.- Informar trimestralmente al Ayuntamiento de sus actividades;**

Se da cumplimiento a ésta fracción con la presentación de éste informe, mismo que es el tercero para la presente Administración Municipal.

**XVIII.- Prestar auxilio a otras autoridades en la materia, en los términos de los convenios y acuerdos correspondientes;**

De conformidad al Acuerdo de Coordinación para el Establecimiento y Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Control y Evaluación Gubernamental, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción se diligencio exhorto numero 02/07, bajo oficio RSP-0354/07, emitido por la C. Lic. Bertha Emilia Tanori Sánchez Directora General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General.

En atención al oficio número AAM/ISAF/1662/06 del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, mediante el cual solicitan los avances sobre las solventaciones de las observaciones de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2003 y 2004, se remitió informe respecto del estado que guardan los autos del expediente CMQ88/04 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa instruido en contra de los CC. Ing. Salvador Pérez Moreno y Armando Valdez Félix, remitiendo copia de la resolución, misma que a la fecha ha causado ejecutoria teniéndose con esto por cumplimentadas las observaciones que no pudieron ser solventadas referentes al ejercicio fiscal 2003. Ahora bien, relativo a las observaciones de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2004, se remitió oficio OC183/2006 de fecha 22 de Junio del año próximo pasado con diversa documentación

soporte del seguimiento de las observaciones de la cuenta pública 2004, y con las cuales se tuvo por solventada las mismas concluyendo en esta forma con el programa de solventación.

Oficio OC-157/2007 de fecha 15 de marzo del 2007 al C.P. Fernando Arteaga Ortiz Subdirector de Seguimiento a Municipios del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización se solicitó los desgloses que integran los importes y expedientes observados en las cuentas públicas correspondiente al ejercicio 2003, 2004, y 2005, petición realizada para estar en condiciones de dar seguimiento a las observaciones emitidas en las cuentas públicas mencionadas con anterioridad.

**XIX.- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos:**

Con fecha 24 de Enero del presente año y mediante oficio número OC-38/2007, se solicita al C. Manuel Villegas Rodríguez Secretario del Ayuntamiento, agregar a la orden del día en la sesión del Ayuntamiento, la nueva asignación de la Unidad de Enlace de Transparencia para que sea transferida o removida de este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, expresando las siguientes consideraciones: tomando en cuenta que uno de los compromisos asumidos, como Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Titular de la Unidad de Enlace de Transparencia, fue cumplir cabalmente con las obligaciones que me impone cada función, y por supuesto, la observancia y atención de los principios fundamentales de la función pública, como lo son la certeza, legalidad, imparcialidad, eficiencia y eficacia, entre otros; es por ello, que al venir observando un posible conflicto de intereses, me permito solicitar consideren oportuno dirigir la responsabilidad de la Titularidad de Enlace de Transparencia a integrante del Ayuntamiento que entre otras obligaciones tiene la de procurar, defender y promover los intereses municipales.

En atención al C.P. Conrado J. Samaniego Villasana Vocal Presidente del Instituto de Transparencia Informativa, se informó del cambio de Titular de la Unidad de Enlace de Transparencia la cual estará a cargo de la Lic. Sonia García Félix, misma que se encuentra ubicada en la oficina de Sindicatura Municipal.

Por cuestión de organización administrativa interna, se informó a la Lic. Yolanda Olea Mancillas Directora de Atención Ciudadana, que a partir del día 07 de Febrero del presente año, la dirección a su cargo pasará a hacer Unidad Administrativa Independiente en lo que corresponde a lo dispuesto por la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, señalando que este sentido deberá mantener actualizada de manera constante la información pública básica a que se refieren los artículos 14 y 17 de la ley en mención.

Asesoría constante a la Unidad de Enlace de Transparencia a cargo de la Lic. Sonia García Félix y actualización de la información básica a publicar del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Oficio número OC168/2007 de fecha 27 de marzo del 2007.-En atención a la cláusula décima quinta del convenio de coordinación para la operación del programa estatal de participación social sonorenses para la obra pública concertada 2006, firmado por el CECOP y el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora el día 14 de Marzo del 2006, y en uso de las facultades que me confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se extendió la Constancia de finiquito de obra, correspondiente a programa de concertación de obra pública del ejercicio fiscal 2006 a cargo del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública de este municipio. La constancia de finiquito comprende las 24 obras concertadas y ejecutadas en el municipio.

Elaboración y firma del programa anual de trabajo 2007 de la Comisión Permanente de Contralores Estado Municipios, con la finalidad de establecer objetivos de fiscalización: verificación del programas 2006 para obra pública con recursos federales y Estatales, verificación del programa de obras 2007, acordar reuniones para el fortalecimiento del Sistema Estatal y Regional de Control y Evaluación Gubernamental, fomentar las acciones del programas Municipios por la Transparencia, impulsar el desarrollo organizacional del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, coordinar el sistema de quejas, denuncias y reconocimientos de Atención Ciudadana, realizar acciones de apoyo al Programa Oportunidades y Contraloría Social, dar mayor difusión al Módulo de Información y Orientación, planear acciones en apoyo a la Red de Atención al paisano, así como diversas actividades de coordinación con el Gobierno del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, quedo ante Ustedes H. Órgano Colegiado de la presente Administración Municipal 2006-2009, a sus órdenes,

**Atentamente**

**(RUBRICA ILEGIBLE)**

**Lic. Carla Neudert Córdova**

**Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental**

- - - Continuando con el **Punto Nueve del Orden del Día**, relativo a Informe trimestral de la Sindico del Ayuntamiento; el Presidente Municipal manifiesta: "Al igual que en el punto anterior, personal de Secretaría del Ayuntamiento les hizo llegar en tiempo y forma la documentación que integra el informe de la Síndico, correspondiente al período del primero de enero al día treinta y uno de marzo del año en curso; mismo que se formula en cumplimiento a los establecido en el artículo 71 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; lo que solicito se haga constar en actas." - - - - -

Guaymas, Sonora; 3 de abril de 2007.

Integrantes del H. Ayuntamiento de Guaymas,

Señor Secretario del Ayuntamiento:

Presentes.

En cumplimiento de lo que al efecto señala la última parte de la fracción II del Artículo 70 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, comparezco ante esta H. representación Edilicia con el propósito de dar a conocer el informe trimestral a que alude el numeral de referencia, respecto de las actividades de representación legal de este H. Ayuntamiento correspondiente al periodo de enero a marzo del año dos mil siete.

Como resulta de lo anterior, haré un recuento de las actividades mas relevantes señalando los asuntos más sobresalientes, desarrollados durante este primer trimestre del año que cursa, detallando las actividades realizadas en el transcurso de este periodo, obteniendo así un informe en lo particular, haciendo de su conocimiento que desde este momento se encuentran a su disposición en los archivos del departamento jurídico de Sindicatura Municipal, todos y cada uno de los expedientes que corresponden al tramite jurídico incluso si no se mencionan como asuntos relevantes.

**EXPEDIENTE 12/2005/III TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** El día 9 de enero se me notificó la fecha del desahogo de diversas probanzas, mismo que tendría verificativo en el Junta Permanente de Conciliación, en esta ciudad. El día 16 de enero se llevo a cabo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora. Los días 19 y 22 de enero se desahogó la prueba de inspección judicial al contrato Colectivo de Trabajo celebrado.

**EXPEDIENTE 52/2006/II TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

El día se señaló fecha para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora, la cual no se llevó a acabo por no haber sido notificados los testigos en la forma ni en el lugar debido. El día 14 de febrero se desahogo la prueba de Inspección Judicial, misma que se

llevó a cabo en las instalaciones que ocupa la oficina de Oficialía Mayor y la Dirección de seguridad Pública, para lo cual previamente se comisionó al Actuario Ejecutor del Juzgado Civil de Primera Instancia de esta Ciudad.

**EXPEDIENTE 186/2007 JUZGADO SEGUNDO CIVIL**

El día 1 de marzo recibí notificación derivada de la Jurisdicción Voluntaria promovida por Maria del Carmen Ortiz Pérez, mediante la cual solicita al juzgador declare en su favor la prescripción adquisitiva de un lote de terreno ubicado en la colonia centro. Hago de su conocimiento que según verificación realizada en las oficinas de catastro el predio a que se refiere el asunto que ocupa nuestra atención no es propiedad del Ayuntamiento, razón por la cual no tenemos interés jurídico en el mismo.

**EXPEDIENTE 553/2006 JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO**

El día 7 de marzo se presentó desistimiento en el asunto referido. Lo anterior claro esta, por así convenir a los intereses del H. Ayuntamiento

**EXPEDIENTE 914/2006 JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO**

El día 4 d enero se rindió informe justificado en el expediente cuyo numero se encuentra ya indicado, promovido por JOSÉ ORDAZ AGUIAR, en contra del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, reclamando de la autoridad responsable el hecho de no haber respetado la garantía de petición consagrada en la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la petición que presento ante Secretaria de Ayuntamiento, mediante el cual solicitó que la autoridad correspondiente declarara la nulidad absoluta de la escritura numero 00286.

El día 24 de enero se dio respuesta a su petición por lo cual se dio una causa notoria de sobreseimiento, de la cual fue debidamente informado el Juez de distrito competente, el día 7 de febrero. El día 15 del mes antes mencionado fui notifica de la Resolución Constitucional, mediante la cual se concede al quejoso el Amparo y Protección de la Justicia Federal, para efectos de que se le diera contestación a su petición, lo cual como ya manifesté ya había acontecido el día 24 de enero.

**EXPEDIENTE 921/2006 JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO**

El día 3 de enero se rindió, en tiempo y forma, Informe Justificado requerido por la autoridad competente, derivado del Juicio de amparo promovido por la Asociación de Ingenieros Civiles y Arquitectos de Guaymas, Sonora A.C. contra actos del H. Ayuntamiento, reclamando las reformas y adiciones al Reglamento General de construcción y sus Normas Técnicas para el Municipio de Guaymas, Sonora, aprobado en la Sesión extraordinaria numero 7, celebrada el día 10 de noviembre del 2006 y publicada el día 4 de diciembre del año próximo pasado en el Boletín Oficial del Estado. El día 14 de febrero del 2007 se dictó la Sentencia correspondiente sobreseyéndose el Juicio de Amparo. El día 7 de marzo se admitió el Recurso de Revisión interpuesto por la parte quejosa, mismo que al día de hoy se encuentra en análisis.

**EXPEDIENTE 35/2007 JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO**

Los días 19 y 20 de febrero fui notificada del Incidente y Juicio de Amparo, respectivamente, cuyo numero indico, promovido por Martha Elena Caldearon Segura, reclamando del Ayuntamiento la supresión de su plaza. En tiempo y forma se rindieron los informes previos y justificados, mediante los cuales se aceptan los actos reclamados, encontrándonos en espera de la Resolución Incidental y Constitucional procedente.

**EXPEDIENTE 111/2007 JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO**

Con fecha 22 de febrero se recibió requerimiento para efectos de rendir los informes previos y justificados en el asunto cuyo expediente ya quedo especificado, derivado del Juicio de Amparo promovido por Wayne Kart Reichardt Martín, relimando del Ayuntamiento el haber negado la admisión del recurso de revisión en el expediente administrativo DGIUE/DPCU/001-2004 relacionado con el DGPD/DPCU/678/2000. Con fecha 6 de marzo se negó la suspensión definitiva solicita respecto del ayuntamiento y el Presidente Municipal, en lo que al incidente se refiere, quedando pendiente que tenga verificativo la Audiencia

Constitucional, misma que tiene como fecha para su celebración el 10 de abril del año en curso.

**EXPEDIENTE 166/2007 JUZGADO TERCERO DE DISTRITO**

El día 13 de marzo se solicito el Informe Justificado en el expediente que nos ocupa, derivado del Juicio de Amparo promovido por DTL INMOBILIARIO S.A. DE C.V., reclamando del Ayuntamiento la aprobación de las reformas contenidas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Guaymas, para el ejercicio fiscal de 2007, de manera específica en lo que se refiere al pago de impuesto sobre traslación de dominio. Estando en tiempo y forma, el día 21 de marzo se rindió el informe solicitado, sosteniendo la constitucionalidad del acto reclamado. Quedando en espera de que se dicte la Resolución constitucional debida.

**EXPEDIENTE 181/2007 JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO**

El día 2 de marzo se solicito el Informe Justificado en el expediente que nos ocupa, derivado del Juicio de Amparo promovido por Teléfonos de México S.A de C.V., reclamando del Ayuntamiento la aprobación de las reformas contenidas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Guaymas, para el ejercicio fiscal de 2007, de manera específica en lo que se refiere al pago de “Impuestos Adicionales para obras y acciones de interés general, asistencia social, adicional para el mejoramiento en la prestación de servicios públicos, adicional para el fomento turístico, adicional para el fomento deportivo y adicional para el sostenimiento de instituciones de educación media y superior”, estando en tiempo y forma, el día 12 de marzo se rindió el informe solicitado, sosteniendo la constitucionalidad del acto reclamado. Quedando en espera de que se dicte la Resolución debida.

**EXPEDIENTE 210/2007 JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO**

El día 13 de marzo se solicito el Informe Justificado en el expediente que nos ocupa, derivado del Juicio de Amparo promovido por Bebidas Purificadas S.de R.L. de C.V., reclamando del Ayuntamiento la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Guaymas, para el ejercicio fiscal de 2007, de manera específica en lo que se refiere al pago de Derecho de Alumbrado Publico, estando en tiempo y forma, el día 26 de marzo se rindió el informe solicitado, sosteniendo la constitucionalidad del acto reclamado. Quedando en espera de que se dicte la Resolución procedente.

**EXPEDIENTE PFFA/SON/54/0282-05 PROFEPA**

El día 1 de febrero me notificaron resolución dictada en el asunto cuyo numero ya se encuentra indicado, derivado del procedimiento administrativo encausado en contra del establecimiento “H. Ayuntamiento de Guaymas, Proyecto Boulevard Escénico Malecón Costa Azul” resolución mediante la cual nos imponen una multa, misma que es susceptible de conmutarla, presentándose en tiempo y forma la solicitud de conmutación, estando en espera de la autorización debida para efectos de presentar el proyecto correspondiente, mismo que ya se tiene en razón de que el Director de Ecología y Medio ambiente me lo ha hecho llegar.

El día 20 de marzo se emplazo a Ayuntamiento con **31 demandas**, interpuesta por el mismo numero de trabajadores del antes mencionado dándose contestación en tiempo y forma el día 29 de marzo. La parte actora reclama del Ayuntamiento la inconstitucional, según su parecer, supresión de sus plazas y a consecuencia de ello la reinstalación. A continuación detallo las demandas a que me refiero:

<b>ACTOR</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>LUGAR DE TRABAJO</b>
MARTHA ELENA ACOSTA SÁNCHEZ	20/2007/II	DIF
JOSÉ L. QUINTERO HIGUERA	21/200/I	SERVICIOS PÚBLICOS
MA. ROSARIO BOJORQUEZ SALCEDO	22/2007/II	DIF/SINDICATO
LUIS ERNESTO COTA SÁNCHEZ	23/2007/I	SERVICIOS PÚBLICOS
JUAN JOSÉ VERDUGO OLAGUE	24/2007/II	LLANTERO/SINDICATO
MANUEL R. VARGAS ROMO	25/2007/II	PARQUES Y JARDINES
SANDRA PLASCENCIA HERRERA	26/2007/II	ASISTENTE EDUCATIVA
FCO. ZÚÑIGA BRACAMONTES	29/2007/I	AUX GRAL. ALBAÑIL
JOSÉ MANUEL GARCÍA JUÁREZ	31/2007/I	OPERADOR/SERV. PUB.

JESÚS ALBERTO ARCE QUIÑONES	32/2007/II	OPERADOR/SERV. PUB.
OLGA COLLINS MÁRQUEZ	33/2007/I	SEC. SERV. PUB./SIND.
JOSÉ ALFREDO MURILLO TORRES	34/2007/II	SERVICIOS PÚBLICOS
LAURA HERNÁNDEZ HERRERA	35/2007/I	ENFERMERA/SERV. PUB.
PAULINO I. GAMEZ GARCÍA	36/2007/II	SERVICIOS PÚBLICOS
MANUEL SAYAS MEDINA	37/2007/I	SERVICIOS PÚBLICOS
LEONARDO FIGUEROA TOSCANO	38/2007/II	SERVICIOS PÚBLICOS
JOSÉ ALFONSO COSSIO MEDINA	40/2007/II	SERVICIOS PÚBLICOS
AGUSTÍN BELTRÁN GARCÍA	41/2007/I	SERVICIOS PÚBLICOS
MIGUEL MONTAÑO IBARRA	42/2007/II	SERVICIOS PÚBLICOS
RANULFO SÁNCHEZ MORALES	43/2007/I	SERVICIOS PÚBLICOS
JOSÉ LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ	44/2007/II	SERVICIOS PÚBLICOS
LUIS ALBERTO ESPARZA LEYVA	45/2007/I	SERVICIOS PÚBLICOS
FLOR DEL MAR VZLA. MORENO	46/2007/II	SERV. PUB./SINDICATO
HILARIO MOLINA ALDAMA	47/2007/I	SERVICIOS PÚBLICOS
GABRIEL SAMAYOA MÁRQUEZ	48/2007/II	PANTEÓN/SERV. PUB.
MA. DE LOURDES FLORES DELGADO	49/2007/I	SERV. PUB./SINDICATO
FILIBERTO ISLAS RODRÍGUEZ	50/2007/II	SERV. PUB./SINDICATO
VALERIO ARMENTA	51/2007/I	SERVICIOS PÚBLICOS
GERARDO SARABIA OJEDA	84/2007/II	DIF
MARTHA YESENIA LACHICA GRO.	67/2007/I	DIF
MARTHA ELENA CALDERÓN SEGURA	72/2007/II	DIF

Se han comentado los juicios que se consideran de mayor relevancia y que tuvieron movimiento jurídico en el periodo que nos ocupa y que corresponde a los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil siete, el total de los expedientes queda a disposición de este cuerpo colegiado para su revisión y aclaraciones pertinentes; Por la índole de los asuntos, solo se comenta el último de los tramites de cada expediente.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de nuestra consideración distinguida.

**Atentamente**

**(RUBRICA ILEGIBLE)**

**C. LIC. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE  
SINDICO MUNICIPAL.**

- - - Continuando con el **Punto Diez del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Nueve Horas con Cuarenta y Cinco Minutos del día Dieciséis de Abril de Dos Mil Siete, el C. Presidente Municipal declara cerrada la Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente Acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

----- DOY FE. -----  
-----

**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.**

C. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN  
GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ  
FRAYDE  
SINDICO DEL AYUNTAMIENTO

C. RAÚL MOLINA MEDINA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARLA DEL CARMEN BAUMEA  
MORA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. SUSANA CORELLA PLATT  
REGIDOR PROPIETARIO

C. HORACIO MOLINA MOYA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA TERESA TAPIA PEÑA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. RAÚL VILLARREAL CORONADO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENZO MANUEL RAMOS  
FÉLIX  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARIEL GASTELUM VILLASANA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENA GUILLERMINA GARIBAY  
ULLOA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA  
CONKLE  
REGIDOR PROPIETARIO

C. OFELIA CAMARENA NAVARRO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE RODRÍGUEZ MACIEL  
REGIDOR PROPIETARIO

C. NORMA ELVIRA CASTRO  
SALGUERO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. HERIBERTO MARCELO AGUILAR  
CASTILLO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO LIZÁRRAGA  
ARELLANO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ ORDAZ AGUIAR  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JUAN GREGORIO JAIME LEÓN  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 23, DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.